



Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Escuela de Trabajo Social

*“Estudio de la Situación Social de los Adultos Mayores rechazados por el Beneficio Estatal Pensión Básica Solidaria de Vejez en la Comuna de Valparaíso”*

Seminario de Título para optar al Grado Académico de Licenciado en Trabajo Social y al Título Profesional de Asistente Social

**Institución Patrocinante**

**Instituto de Previsión Social**

**CAP Valparaíso**

**Profesor Guía**

**Marta Bustos Díaz**

**Seminaristas**

**Melina Améstica Matus**

**Carolina Cornejo Gallegos**

## ÍNDICE.

Presentación.....	5
Capítulo I Marco Institucional.....	7
Identificación de la Institución.....	8
❖ Datos generales del Instituto de Previsión Social.....	8
❖ Cobertura.....	9
❖ Radio de Acción.....	9
❖ Antecedentes Históricos.....	9
❖ Nuevos Lineamientos del IPS.....	11
Estructura Organizacional.....	16
❖ Principios Orientadores.....	16
❖ Política de la Institución.....	18
❖ Prioridades Gubernamentales.....	19
❖ Funciones Institucionales.....	21
❖ Estructura Organigrama del IPS.....	26
Planes y Programas de la Institución.....	27
Recursos Institucionales.....	28
Trabajo Social en la Institución.....	30
❖ Objetivos de Trabajo Social en el IPS.....	31
❖ Funciones y Roles.....	32
❖ Niveles de Intervención.....	33
❖ Problemáticas Sociales más Frecuentes.....	34
Capítulo II Marco de Referencia.....	35
Transformaciones en la Esfera Social.....	36

❖ Chile y su Compromiso Social con los Adultos Mayores...	36
❖ Derechos Humanos y Adulto Mayor.....	42
Política del Adulto Mayor en Nuestro País.....	47
Seguridad Social Y Adulto Mayor.....	50
❖ Protección de Ingresos y los Sistemas de Pensiones y Jubilaciones.....	50
❖ Estado de Necesidad y Vulnerabilidad.....	51
❖ Creación de n Sistema de Pensiones.....	54
Sistema de Protección Social y su Interrelación Directa con el Instrumento de Focalización FPS.....	59
❖ Ficha de Protección Social y su Composición.....	62
❖ Fortalezas y Debilidades de la Ficha de Protección Social..	68
❖ Nuevos Cambios en la Ficha de Protección Social.....	70
Índice de Focalización Previsional y su Incidencia en el Otorgamiento de Pensiones Básicas Solidarias.....	72
Capítulo III Diseño Metodológico.....	78
Diseño Metodológico.....	79
❖ Tipo de Investigación.....	79
❖ Planteamiento del Problema.....	79
❖ Pregunta de Investigación .....	80
❖ Fundamentación.....	80
❖ Objetivo General.....	80
❖ Objetivos Específicos.....	81

---

❖ Unidad de Análisis.....	81
❖ Sujetos Participantes de la Investigación.....	82
❖ Técnicas de Recolección de la Información.....	82
❖ Fuentes de Extracción de Datos.....	82
❖ Técnicas de Análisis de Datos.....	83
Capítulo IV Resultado y Análisis de los Datos.....	84
❖ Resultados y Análisis de los Datos Obtenidos en el Proceso de Investigación.....	85
❖ Tabla Informativa de los Casos Investigados.....	85
❖ Datos Obtenidos por el Instituto de Previsión Social de Valparaíso.....	88
❖ Análisis por Objetivo.....	105
Capítulo V Conclusiones y Propuesta Programática.....	112
❖ En Relación a la Metodología de Investigación.....	113
❖ En Relación a la Temática de Investigación.....	114
❖ En Relación a la Profesión.....	115
❖ Sugerencias.....	116
❖ Propuesta Programática.....	120
Bibliografía.....	123
Anexos.....	127

## PRESENTACIÓN.

El presente Seminario de Título es denominado *“Estudio de la Situación Social de los Adultos Mayores rechazados por el Beneficio Estatal Pensión Básica Solidaria de Vejez en la Comuna de Valparaíso”*, el cual fue realizado por el equipo seminarista compuesto por Melina Améstica Matus y Carolina Cornejo Gallegos, en el período comprendido entre Marzo y Octubre del año 2011.

La investigación surge a partir de la necesidad de Verificar si las modificaciones introducidas en el nuevo Instrumento de Focalización Previsional permite seleccionar eficientemente la población más vulnerable de nuestro País, relacionado principalmente con el beneficio Pensión Básica Solidaria de Vejez. Puesto que al ser un instrumento de tal importancia, que focaliza a la población que se encuentra en los primeros tres quintiles de ingresos del País, necesita de rigurosidad y efectividad en su aplicación e implementación con la finalidad de hacer entrega del beneficio a aquellos Adultos Mayores más carentes.

**La investigación se distribuirá en los siguientes capítulos:**

**Capítulo I:** Describe el Marco Institucional el cual contextualiza la investigación, proveyendo la comprensión de la Organización patrocinante: Instituto de Previsión Social.

**Capítulo II:** Da a conocer el Marco de Referencia de la Investigación que comprende los elementos teóricos que la construyen.

**Capítulo III:** Incluye el diseño de la Investigación que se encuentra constituido por el diseño metodológico con la problemática, los objetivos que guían la investigación y los instrumentos para recabar información.

**Capítulo IV:** Comprende los Resultados y Análisis de los datos, en el que se describen e interpretan dichos resultados obtenidos mediante la investigación.

**Capítulo V:** Conclusiones y Sugerencias. Éstas son generadas a partir de la base científica de conocimientos obtenidos a través de la investigación.

Para finalizar la presente investigación se incluyen dos apartados, los que corresponden a la Bibliografía y Anexos relacionados con la Investigación.

*Capítulo I*  
*“Marco Institucional”*

*Instituto de Previsión  
Social IPS*

---

## IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

## ❖ Datos Generales del Instituto de Previsión Social IPS:

Nombre	Instituto de Previsión Social IPS
Dirección Nacional	Alameda Libertador B. O'Higgins N 1356 piso 6. Santiago Chile
Teléfono	02-870 80 00
Rut	61.979.440-0
Director Nacional (S)	Eugenio Silva Ramos
Dirección Valparaíso	Avenida Brasil N°1265
Teléfono	32- 2213081 - 32 2213283 - fax 32- 2213283
Director Regional (S)	Juan Berna Araya
Página Web	www.ips.gob.cl

El Instituto de Previsión Social (IPS), es un Servicio Público creado a partir del Artículo 53 de la Ley 20.255, proveniente de la Reforma al Sistema Previsional, es descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio. El IPS desarrolla sus funciones bajo la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio del Trabajo, por intermedio de la Subsecretaría de previsión Social.

Este nuevo Servicio Público, contempla la administración del sistema de pensiones solidarias y de los regímenes previsionales fusionados en el INP, y es regido por el sistema de Alta Dirección Pública, establecido en la Ley 19.882.

### ❖ Cobertura

El IPS Posee una cobertura anual aproximada de 8. 115.000 atenciones nacionales. El INP, actualmente IPS, realiza cada año cerca de 25 millones de atenciones a 800 mil pensionados, 170 mil cotizantes activos, más de 300 mil pensionados asistenciales y casi 900 mil trabajadores cotizantes del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. Para dar cumplimiento a esta gran labor, el IPS, cuenta con tecnología informática que permite agilizar con la mayor eficacia la atención hacia cada uno de sus usuarios.

### ❖ Radio de Acción

El Instituto de Previsión Social cuenta con cobertura total a nivel nacional, abarcando las 15 regiones existentes en el país. Contando con 141 Centros de Atención Previsional, 1430 puntos de pago Rural, 70 Centros de atención esporádicos. Específicamente el Centro de Atención IPS Valparaíso abarca además de esta ciudad, la atención en centros ubicados en Casa Blanca Isla de Pascua y Juan Fernández.

### ❖ Antecedentes Históricos

Antes de la primera reforma previsional del año 1980, Chile cuenta con un sistema de cajas de Previsión Social mayoritariamente público y descentralizado, que se caracterizaron por ajustarse a un modelo de reparto solidario, en el cual los aportes y cotizaciones del Estado, los empleadores y los trabajadores activos, financiaban las prestaciones previsionales

Es así como en Chile llegaron a existir más de 30 cajas de previsión la mayor parte de ellas originada por acción de los gremios (ferroviarios, bancarios, marítimos, municipales, etc.), y debido al proceso de modernización Previsional, se generó un cambio radical en el Sistema de Prestaciones Previsionales existentes en Chile, se estableció un régimen de capitalización individual, que entre otras consecuencias, implicó que las cotizaciones de los imponentes activos que se incorporaron al sistema, dejaran de financiar los fondos previsionales de los regímenes en vigencia ya que estableció la obligatoriedad de incorporación de los trabajadores a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), que entre otras consecuencias, produjo un gran déficit en las Cajas del Sistema Antiguo, ya que se redujo el flujo de las cotizaciones de los imponentes activos a los fondos previsionales de los regímenes en vigencia.

Surge entonces, junto con la creación del Régimen Previsional de Capitalización Individual, el Instituto de Normalización Previsional INP mediante el Decreto Ley N 3.502, el 18 de Noviembre de 1980, creada para regular los fondos con que el Estado debía enfrentar los déficit de las Cajas previsionales del Antiguo Sistema.

En el año 1982 se fusionan el Servicio de Seguro Social y la Caja de Previsión de Empleados Particulares, conservando sin embargo, cada una de ellas su personalidad jurídica y patrimonio. Con posterioridad, y, en forma paulatina, se unieron las Cajas del Sector Público, hasta que en el año 1989, la Ley N<sup>a</sup> 18.689 ordena la fusión entre el Instituto de Normalización Previsión y quince entidades previsionales y ordenó asimismo la anexión, por decreto DFL 17, de todas las otras Cajas aún subsistentes y que a futuro requerirían de aportes del Estado para cubrir sus déficit en el financiamiento de los beneficios.

En Valparaíso, el DFL 17, en su artículo 19, estableció que la Dirección Regional de Valparaíso mantendría las mismas funciones que tenía asignada la ex Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, lo que determinó una estructura orgánica especial, que se ha mantenido hasta la fecha.

❖ **Nuevos Lineamiento del Instituto de Normalización Previsional**

En Marzo de 1990, comienza una nueva administración del INP, orientada a satisfacer las necesidades del usuario. El usuario se constituyó en el centro de la acción Institucional, implementándose un modelo de gestión que, sin descuidar las normas que regulan a un servicio público, se orientó a la obtención de resultados positivos en aquellas tareas que le son propias, dada su condición de entidad encargada de la ejecución de importantes políticas de Seguridad Social del Estado. Desde entonces, la institución ha incorporado herramientas de gestión como la planificación estratégica, de indicadores de gestión y nuevas tecnologías de comunicación y de manejo de información, prestando especial atención a la capacitación y desarrollo de su personal.

Además, a contar del año 1995, el INP como organismo del Estado encargado de la administración de la Ley 16.744 de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, crea un Departamento (Sector Activos) dedicado exclusivamente a la prevención y atención de un universo conformado por una cifra cercana a los 400 mil empleadores y más de 800 mil trabajadores. Surge entonces, junto con la creación del Régimen Previsional de capitalización individual, el de incorporación voluntaria para los cotizantes del anterior sistema, y obligatoria para quienes desde 1983 se integran a la fuerza laboral, el Instituto de Normalización Previsional INP mediante el Decreto Ley N° 3.502, el 18 de Noviembre de 1980. Esta nueva institución se crea para regular los fondos con que el Estado debía suplementar el déficit que necesariamente se producirían con motivo de la puesta en marcha del régimen previsional de capitalización individual.

En el año 1982 se integran el Servicio de Seguro Social y la Caja de Previsión de Empleados Particulares, conservando sin embargo, cada una de ellas su personalidad jurídica y patrimonio propios. Con posterioridad, y en forma paulatina se unieron las cajas del sector público, hasta que en el año

1988, la ley N° 18.689 dispuso la fusión en el Instituto de Normalización Previsional (INP) de quince entidades previsionales y ordenó asimismo la anexión por decreto (DFL 17), de todas las otras Cajas aún subsistentes y que a futuro requerían de aportes del Estado para cubrir sus déficit en el financiamiento de los beneficios. Así mismo el DFL 17, en su artículo 19 establece que la dirección Regional de Valparaíso mantendrá las mismas funciones que tenía asignada la ex Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional.

#### ❖ Llegada de la Reforma Previsional

La reforma al Sistema Previsional fue promulgada a través de la ley 20.255 la cual plantea una profunda modificación al sistema de capitalización privado de pensiones, implantado en el país desde los años 80.

La reforma previsional como parte relevante del sistema de protección social chileno tiene 3 pilares básicos: El Pilar Solidario, el Pilar Contributivo y el Pilar Voluntario.

**🚧 Pilar Solidario:** Es el pilar fundamental que crea un sistema de pensiones solidarias, en el que el Estado atiende a quienes no tienen ahorros previsionales o que cotizaron muy poco. Entrega un ingreso mínimo a las personas con discapacidad y a los adultos mayores que están fuera o participaron escasamente en el sistema de pensiones.

**🚧 Pilar Contributivo:** Es el sistema de pensiones basado en cuentas de capitalización individual (de AFP) en las que cada trabajador aporta a su futura pensión. Incluye a las antiguas cajas de previsión, que integraban el

✚ sistema de reparto. La reforma previsional transparentó y mejoró este sistema para que los afiliados reciban una mayor pensión.

✚ **Pilar Voluntario:** Está conformado por los planes de ahorro Previsional Voluntario (APV) y cuentas de Ahorro Voluntario (cuenta 2). La Reforma Previsional introdujo los planes de APV Colectivo, modificó el tratamiento tributario del APV para hacerlo atractivo a la clase media y creó la figura del afiliado voluntario.

#### ❖ **Rol de la Reforma en el Sistema de Protección Social**

El principal objetivo del gobierno de Chile es la construcción de un Sistema de Protección Social cuya meta no sólo es superar la pobreza, sino también las desigualdades y la discriminación. Las problemáticas más recurrentes de las familias y las personas son la pérdida del empleo, el trabajo precario, los bajos ingresos, la enfermedad y la falta de educación, los que afectan principalmente a niños, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, porque son quienes se encuentran más desprotegidos y no tienen condiciones para resolver los efectos de estas problemáticas.

El Sistema de Protección Social está concebido para generar condiciones de seguridad a los ciudadanos durante toda su vida, garantizándoles derechos y entregándole deberes, para que estos les permitan, finalmente, aplacar los riesgos en empleo, salud, educación y previsión, generando condiciones de mayor igualdad y oportunidades de progreso.

La Previsión Social es un elemento relevante en el sistema de Protección Social, porque trabaja un tema complejo que tiene por objeto dar igualdad a las personas durante la vejez. De esta forma, el Estado asume un rol de protector de quienes más lo necesitan y genera condiciones de menor incertidumbre al término de su vida laboral activa.

El Instituto Previsión Social (IPS), cuya creación consta en el artículo 53 de la ley 20.255, es un servicio descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de la administración del Sistema de Pensiones Solidarias y de los Centros de Atención Previsional integral, que forman parte del IPS y que están encargados de atender y transmitir la información relevante para las decisiones que debe tomar el afiliado y que garantizan la entrega de información para los usuarios de manera imparcial y sin conflictos de interés de por medio. Además, informan de situaciones previsionales, reciben solicitudes de pensiones y de selección de modalidad de pensión.

Por otra parte mediante el acceso al sistema e información de datos previsionales, verifican el cumplimiento de los requisitos que permiten acceder a los beneficios estatales; su pago, entre otros. Además realizan tramites vinculados al otorgamiento, modificación y cese de beneficios, que otorga el IPS en su calidad de continuador legal de INP.

En cuanto a las funciones referidas a la ley N° 16.744, que contempla un seguro social obligatorio a cargo del empleador, el cual protege a los trabajadores contra los riesgos de accidentes sufridos a causa, o con, ocasión del trabajo, así como también las enfermedades causadas de manera directa por el ejercicio de la profesión o la labor que realice, serán continuadas legalmente por un nuevo organismo llamado Instituto de Seguridad Laboral (ISL). El cual se enfoca en disminuir el número de chilenos que no reciben los beneficios de esta ley, como ocurre con los trabajadores independientes, trabajadores por cuenta propia e informal. Conjuntamente con esta labor el ISL profundiza en los servicios preventivos de aquellos sectores que el INP atendía, obteniendo así una baja en las tasas de accidentabilidad.

A estos servicios pueden acceder no tan solo los pensionados de las cajas antiguas, sino que también los pensionados de INP y AFP, ayudando a centralizar la información en un solo lugar.

En cuanto a las funciones referidas a la ley 16.744, que contempla un seguro social obligatorio para proteger a los trabajadores contra los riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, la Ley 20.255 determinó la creación de una nueva institución: Instituto de Seguridad Laboral ( ISL). El cual se enfocará en aumentar la cobertura de los trabajadores no cubiertos por la Ley 16744 (trabajadores independientes formales e informales) y disminuir las tasas de accidentabilidad.

## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

### ❖ *Principios Orientadores de la Institución*

#### **Misión del IPS**

*El Instituto de Previsión Social administra beneficios previsionales y sociales, formulando estrategias que permitan mejorar la calidad del servicio, para garantizar el acceso a los derechos de seguridad social de las personas.*

#### **Misión Institucional**

*Contribuir a la Protección Social, administrando eficaz y eficientemente los Sistemas de Pensiones Solidarias y de Reparto, y además prestaciones contributivas y no contributivas, con el fin de garantizar el ejercicio de derechos y obligaciones de Seguridad Social de sus clientes.*

#### **Visión de IPS**

*“Ser reconocido como equipo de calidad, que hace efectivos los derechos y obligaciones de seguridad Social, acogiendo a las personas con calidez y dignidad”.*

 **Valores de IPS**

✓ **Dignidad:** Este valor fundamental se expresa tanto en el trabajo de las personas de Instituto de Previsión Social como en la entrega de servicios, que se otorgan a quien corresponde, en el momento correcto y por el valor exacto.

✓ **Cercanía:** A través de una amplia red de atención y del desarrollo de nuevos canales, el Instituto de Previsión Social es una institución cercana a las personas, a quienes atiende con calidez y empatía.

✓ **Actitud Innovadora:** Quienes forman parte del Instituto de Previsión Social reflejan una actitud innovadora en sus tareas de todos los días, estando atentos para encontrar soluciones a nuevas problemáticas y a nuevos desafíos.

✓ **Trabajo en Equipo:** En el Instituto de Previsión Social se fomenta y reconoce el trabajo en equipo, la comunicación abierta, la colaboración y la construcción de redes internas y externas que permitan aprender y mejorar en forma constante.

✓ **Compromiso:** Quienes forman parte del Instituto de Previsión Social conocen el valor que su trabajo aporta para la calidad de vida de las personas y el desarrollo con equidad de Chile, y desarrollan sus tareas con espíritu emprendedor, compromiso y vocación de servicio público.

❖ **Política de la Institución**

✚ **Política de Calidad**

El Instituto de Previsión Social se compromete a mantener y mejorar de manera continua la eficacia de su Sistema Gestión de Calidad y procesos que lo integran, promoviendo el trabajo en equipo y la capacitación de las personas, con el fin de satisfacer los requerimientos de los clientes, a través del aseguramiento de sus derechos y obligaciones previsionales.

❖ **Política Nacional –Regional del IPS respecto al Adulto Mayor**

EL IPS, desarrolla su trabajo con adultos mayores sobre la base de los fundamentos valóricos y principios de la política social de los adultos mayores, teniendo como principal objetivo “Promover la integración social de dicho grupo etario”.

Para hacer efectiva su acción se determinó constituir una unidad especializada para dirigir y controlar la actividad que se realiza con adultos mayores en todo el país. Dicha unidad es la división de programas y beneficios sociales.

La división de programas y beneficios sociales, ha sido creada por el IPS con el propósito de entregar beneficios e integración a los adultos mayores, pensionados y/o usuarios de la Institución, la cual actualmente deja paulistamente de pertenecer a IPS, siendo SENAMA, la institución encargada.

❖ **Prioridades Gubernamentales**

✚ Más y mejores Prestaciones Previsionales, mediante el perfeccionamiento y desarrollo del régimen de Pensiones contributivo y no contributivo.

✚ Más calidad, rapidez y respeto en la atención otorgada al usuario por las instituciones, con el objeto de asistirlos en sus derechos y asegurar la respuesta a su solicitud.

✚ Más y mejor información de los derechos Previsionales, mediante el desarrollo de una cultura de la Previsión que difunda las normas de Seguridad Social y fomente su cumplimiento.

🚩 Reforma Previsional que contemple principalmente la creación de un Sistema de Pensiones Solidarias, el establecimiento de una nueva institucionalidad y mayor cobertura para jóvenes y trabajadores independientes.

❖ **Prioridades Gubernamentales:**

Numero	<i>Objetivos Estratégicos.</i>	Prioridades Gubernamentales a los cuales se vincula.
1	Garantizar el ejercicio de derechos y deberes de la Seguridad Social, a través de la interacción permanentes con sus clientes y la prestación de servicios por canales de atención presencial y no presencial, a objeto de contribuir la Protección Social de las personas.	1-2-3-4
2	Conceder y pagar los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias y demás prestaciones establecidas en la Ley de la Reforma Previsional (N°20.255), así como también, los beneficios del Sistema de Reparto , a través del mejoramiento continuo de los procesos y un servicio con altos estándares de calidad, a objeto de garantizar el ejercicio de los derechos de las personas	1-2-4
3	Pagar los beneficios establecidos en las Leyes de Reparación (N°19.234 Exonerados Políticos, N° 19.123 y 19.980 Retting y N° 19.992 Valech), Leyes extraordinarias (N° 19.129 Indemnización Compensatoria para trabajadores del Carbón y Bonos extraordinarios) , otras prestaciones no contributivas de cargo fiscal y aquellos beneficios de la Red de Protección social a cargo de este Instituto , a través del mejoramiento continuo de los procesos y un servicio con altos estándares de calidad , a objeto de garantizar el ejercicio de los derechos de las personas.	1-2-4
4	Recaudar, distribuir, registrar y cobrar las cotizaciones previsionales, a través de procesos y servicios con altos estándares de calidad, con el propósito de contribuir al otorgamiento de beneficios de Seguridad Social de los Trabajadores.	3
5	Administrar el sistema de información de datos Previsionales, a través de una plataforma tecnológica, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de Políticas de Seguridad social.	1-2-3-4

❖ **Funciones Institucionales**

<p><b>1.- Servicio de Atención a las Personas</b></p>	<p><i>Información y Orientación en Canales de Atención</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Servicio Plataforma de atención telefónica</li> <li>· Servicio de información y consultas Web</li> <li>· Servicio de información en canales presenciales</li> <li>· Correspondencia Institucional</li> </ul> <p><i>Acciones Comunicaciones</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Difusión</li> <li>· Publicaciones</li> </ul> <p><i>Emisión de Certificados y documentos que corresponda realizar al IPS</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Emisión de certificados de regímenes que administra el IPS y de los beneficios que este otorga</li> <li>· Informes Sociales</li> </ul> <p><i>Recepción y derivación de solicitudes y reclamos en materia Previsionales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Recepción y Derivación de solicitudes de pensiones de Vejez, Invalides y Sobrevivencia de afiliados y Beneficiarios del DL N°3500</li> <li>· Recepción y derivación a las AFP de reclamaciones de sus afiliados o sus beneficiarios de pensión de Sobrevivencia</li> <li>· Recibir los reclamos que presenten los beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias y de Reparto administrados por el IPS</li> <li>· Acoger a tramitación las solicitudes de Beneficios que corresponda otorgar al IPS e informar de su otorgamiento, modificación o cese.</li> </ul>
<p><b>2.- Servicios a entidades que administran prestaciones de seguridad Social, Pagos de la red de protección Social, y Beneficios y Servicios complementarios al pago de la Pensión.</b></p>	<p><i>Servicios en Convenios con otras entidades o personas jurídicas que administren prestaciones de Seguridad Social</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Recepción y remisión de solicitudes de beneficios que concedan dichas entidades o personas jurídicas</li> <li>· Emisión de certificaciones que corresponda realizar a dicha entidades o personas jurídicas</li> <li>· Pago de Beneficios que concedan dichas entidades o personas jurídicas</li> <li>· Recepción y derivación de reclamos de usuario/as a dichas</li> </ul>

	<p>entidades o personas jurídicas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Servicio de recaudación y distribución a dichas entidades o personas jurídicas</li> <li>· Servicios de cobranza a dichas entidades o personas jurídicas</li> </ul> <p><b><i>Pagos asociados a la Red de Protección Social</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Pagos del programa Chile Solidario</li> <li>· Subsidio Familiar (Ley N°18020)</li> <li>· Subsidio por discapacidad mental para menores de 18 años</li> </ul> <p><b><i>Beneficios y Servicios complementarios al pago de la Pensión</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Encuentros Regionales con dirigentes de asociaciones de pensionados</li> <li>· Talleres</li> <li>· Actividades de extensión</li> <li>· Actividades Regionales de capacitación de monitores de talleres</li> </ul>
<p><b>3.- Beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias</b></p>	<p><b><i>Pensiones Básicas Solidarias (PBS)</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Pensión Básica Solidaria de Vejez (Art. 3°, Ley N°29255)</li> <li>· Pensión Básica Solidaria Invalidez (Art.20, Ley N°20.255)</li> </ul> <p><b><i>Aporte Previsional Solidario</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Aporte Previsional Solidario de Vejez (Art.9, Ley N°20.255)</li> <li>· Aporte Previsional Solidario de Invalidez (Art.16, Ley N°20.255)</li> </ul> <p><b><i>Subsidios Previsionales Complementarios</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bono por Hijo Nacido Vivo (Art.74, Ley N°20.255)</li> <li>- Subsidio a la empleabilidad de trabajadores jóvenes (Art.82, Ley N°20.255)</li> </ul>
<p><b>4.- Beneficios Previsionales, Beneficios de Reparación, bono de Reconocimiento, Prestaciones comunes de origen laboral no contributivas y beneficios no</b></p>	<p><b><i>Pensiones de Régimen General</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Pensiones de Leyes Orgánicas de las Ex Cajas de Previsión fusionadas en el INP, convenios internacionales, Ley N°15.386 y otras</li> </ul> <p><b><i>Pensiones de Leyes de Reparación</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Exonerados Políticos Ley N°19.234</li> <li>· Ley Valech Ley N° 19.992</li> </ul>

<p><b>Previsionales de cargo fiscal.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Ley Reparación Ley N° 19.123 (Ley Retting)</li> <li><b><i>Bono de Reconocimiento</i></b></li> <li>· Bono de Reconocimiento Emitido (DL N°3.500, de 1980)</li> <li>· Bono de Reconocimiento Visado (DL N°3.500, de 1980)</li> <li>· Bono de Reconocimiento Liquidado (DL N°3.500, de 1980)</li> <li>· Bono de Reconocimiento Reliquidado (DL N°3.500, de 1980)</li> <li>· Complemento de Bono de Reconocimiento (DL N°3.500, de 1980)</li> <li>· Bono de Reconocimiento de Exonerados Políticos (Ley N°19.234)</li> <li><b><i>Otras Prestaciones Previsionales</i></b></li> <li>· Desahucio (D.F.L N°2, 1970)</li> <li>· Indemnizaciones (Ley N°19715)</li> <li>· Seguro de Vida</li> <li>· Bonificaciones (Leyes N°19403, 19539 y 19953)</li> <li>· Bonificaciones Art.19 Ley N°15.386)</li> <li><b><i>Beneficios Relacionados con Cotizaciones Previsionales</i></b></li> <li>· Reembolso de fondos por fallecimiento (Ley N°19.728)</li> <li>· Liberación de Imposiciones (Ley N°10.754)</li> <li>· Exención de imposiciones (Decretos asociados con la Ex Canaempu)</li> <li>· Rebaja de Imposiciones (DFL N° 1340, de 1930 y DL 3501 de 1980)</li> <li><b><i>Prestaciones no Contributivas de Cargo Fiscal</i></b></li> <li>· Asignación Familiar (DFL N°150 de 1981) de imponentes, pensionados y beneficiarios del subsidio de cesantía</li> <li>· Asignación por muerte (DFL N°90 de 1979) y Art.34 de la Ley N°20.255</li> <li>· Subsidio de Cesantía DFL N°150 de 1982</li> <li>· Asignación Familiar a los trabajadores independientes (Art. 91 DL N°3.500 de 1980, Art.55, 4 Ley N° 20.055)</li> <li>· Asignación Familiar a los Beneficiarios del sistema Solidario</li> </ul>
--	---

INDICE

Seminario de Título

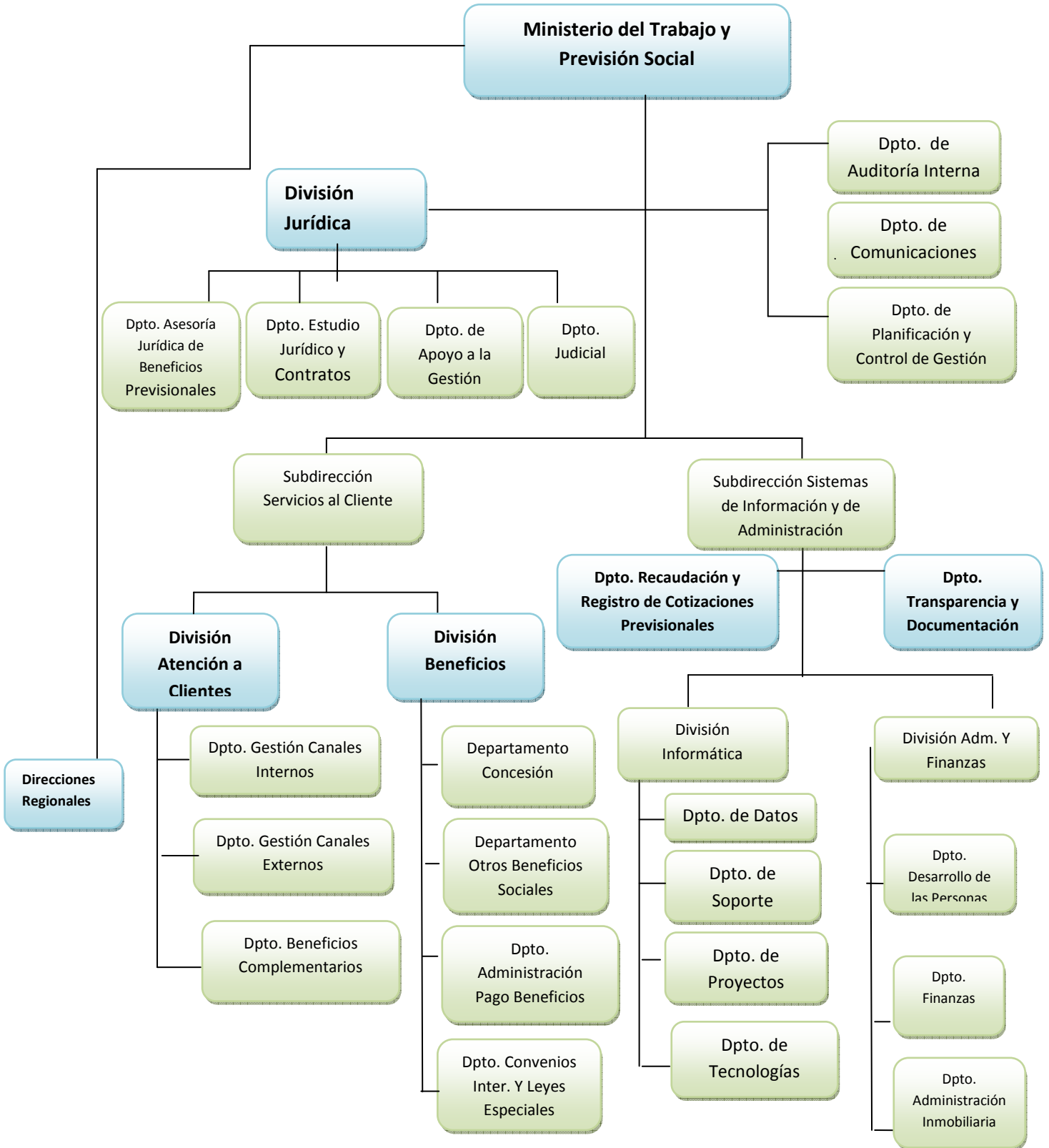
	<p>(Art. 26, Ley N°20.255)</p> <p><b><i>Beneficios no Previsionales de cargo Fiscal</i></b></p> <p>·Indemnización Compensatoria Ley N°19.129</p> <p>·Bono Ley 19.992 Valech</p> <p>·Bono Ley N° 19.980 Reparación</p>
<p><b>5.- Recaudación, distribución y registro de las cotizaciones Previsionales y cobranzas de Deudas.</b></p>	<p><i>Recaudación, Distribución y Registro de las Cotizaciones del sistema de Reparto</i></p> <p><i>Recaudación Previsional de pagos con subrogaciones y autorizaciones de pago de imposiciones retrospectivas</i></p> <p><i>Cobranza de Deudas (Previsionales, Hipotecarias y Otras)</i></p>
<p><b>6.- Sistema de Información y estudios para el fortalecimiento de Políticas Públicas de Seguridad Social (Ley N°20.255)</b></p>	<p><i>Datos Previsionales</i></p> <p><i>Estudios Actuariales</i></p> <p><i>Estudios de Demanda de Productos y Servicios del IPS</i></p> <p><i>Otros estudios</i></p>

Actualmente el Instituto de Previsión Social está sujeto a modificaciones administrativas, incorporando nuevos servicios, los cuales permiten a los usuarios gestionar temáticas tales como: AFP, CAPREDENA, DIPRECA, SENCE, SERNAC Y SERVIU, dentro del IPS, permitiendo la eficacia y eficiencia de dichos servicios. Esta iniciativa se denomina Servicios Chile Atiende (nombre sujeto a cambios, una vez que el Presidente de la Republica realice el pronunciamiento final de dicho programa), la cual espera funcionar en todas los Centros de Atención (CAP) a nivel nacional.

Por otra parte, el Director Nacional IPS destacó la importancia del proyecto BIP 5 orientado a conceder beneficios previsionales en cinco días, frente a los cual varios dirigentes manifestaron su aprensión sobre la base de que la experiencia indica que lo delicado del tema y la obligación de que para

ello se cumplan varias etapas y rigurosos procesos, hacen muy difícil la concesión en tan breve plazo. Ello, haciendo énfasis en que la posición de los funcionarios no es rechazar los cambios pero para que ellos resulten deben hacerse sujetos a condiciones de participación real y oportuna comunicación.

Estructura Organigrama, del Instituto de Previsión Social



## PLANES Y PROGRAMAS DE LA INSTITUCION

### Programa del Lápiz y las teclas

Este programa busca contribuir a mejorar la calidad de vida de la población pensionada adulta mayor y con discapacidad del IPS, a través del conocimiento y manejo de la palabra escrita y la alfabetización digital.

### Casas de Encuentro

El Instituto de previsión social a través de beneficios, dependiente de la división programas y beneficios sociales, administra las casas de encuentro, las cuales están orientadas a crear un espacio de integración de los adultos mayores y personas con discapacidad, usuarios del IPS. En estas se desarrollan actividades recreacionales y culturales orientadas a facilitar la integración y la participación de los adultos mayores en espacios de enseñanza y aprendizaje.

### Campañas masivas

Las campañas lideradas por el IPS, a través del Programa de Cuidado integral, tienen el objetivo de mejorar los niveles de auto valencia y auto cuidado de los adultos mayores, para lograr de esta forma mejorar sus posibilidades de integración a partir de una mejora efectiva de sus condiciones sociales y físicas.

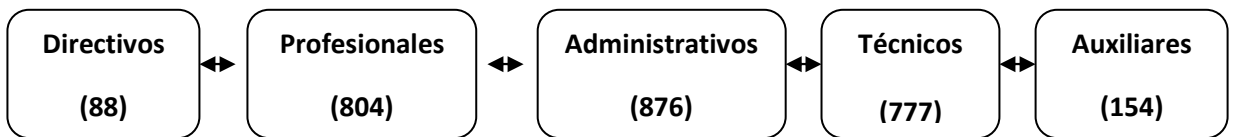
❖ **Algunas de las campañas realizadas por el IPS a través del tiempo son:**

- 🇨🇱 Chile te abriga
- 🇨🇱 Vacunación anti-influenza
- 🇨🇱 Por un corazón saludable
- 🇨🇱 Buen trato
- 🇨🇱 Por una alimentación Saludable
- 🇨🇱 Prevención de accidentes de los adultos mayores en sus desplazamientos a pie
- 🇨🇱 Operativos de Salud

**RECURSOS INSTITUCIONALES**

❖ **Recursos Humanos**

El IPS cuenta a nivel nacional con un total de 2.699 trabajadores y trabajadoras al servicio de la institución. Los funcionarios “Personas al servicio de las personas” presentan el siguiente orden y distribución:



**❖ Recursos Materiales**

El Instituto de Previsión Social se encuentra equipado con materiales e instrumentos técnicos necesarios para el desarrollo diario de sus funciones, entre ellas: Módulos de atención implementados con equipos computacionales con conexión a internet intranet, servicio de fotocopiado, fax, y aquellos implementos de oficina necesarios para la atención eficiente hacia los usuarios de esta institución. Por otra parte se encuentra equipado con amplias salas de reuniones, casino entre otros.

**❖ Recursos Financieros**

Éstos se rigen y sustentan principalmente por los montos que son asignados por la Dirección Regional IPS, según las estimaciones proyectadas en el presupuesto anual aprobado por la Dirección Nacional. Sin embargo, la ley N° 20.255, artículo 59 especifica lo siguiente respecto al patrimonio propio de la institución:

**🚩 Artículo 59.- El patrimonio del Instituto de Previsión Social estará formado por:**

- a) El aporte que se contemple anualmente en la Ley de Presupuestos.
- b) Los recursos que se le otorguen por leyes especiales.
- c) Los bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales que se le transfieran o adquiera a cualquier título.
- d) Los frutos de sus bienes.

- e) Las donaciones que se le hagan y las herencias y legados que acepte con beneficio de inventario. Dichas donaciones y asignaciones hereditarias estarán exentas de toda clase de impuestos y de todo gravamen o pago que les afecten. Las donaciones no requerirán del trámite de insinuación.
- f) Los ingresos que perciba por los servicios que preste.
- g) Los aportes que perciba por concepto de cooperación internacional.

### TRABAJO SOCIAL EN LA INSTITUCION

El trabajo social desarrollado en el Instituto de Previsión Social se rige por objetivos institucionales los cuales se complementan por los aportes propios de la disciplina. Estos objetivos institucionales se desarrollan principalmente en el área social de la institución a través de:

❖ **Atención de público:** Donde se realizan poderes para el cobro de pensiones, se orienta a los usuarios para solicitar respectivos beneficios previsionales, elaboración de informes sociales por deudas de seguridad social y beneficios previsionales, gestión y tramitación de saldos insolutos, tramitación bono por hijo, orientación respecto al bono bodas de oro y finalmente se atiende beneficios de Leyes Exonerados, Ley Valech y Ley Retting, entre otros.

❖ **Actuaciones de Ministro de Fe:** Se realizan declaraciones juradas por: fotocopias, facturas, asignaciones familiares retroactivas, trámites de sobrevivencia, seguro de vida, orfandad u otros.

❖ **Trabajo en Terreno:** Se emiten poderes en domicilio del usuario, una vez por semana se emiten poderes en hospitales, y Cárcel; participan activamente en programas de acercamiento a la comunidad.

❖ **Trabajo Administrativo:** Se revisa diariamente la correspondencia recibida; firman la correspondencia enviada a otras unidades, confeccionan informes sociales, se reúnen mensualmente con el equipo de área y encargada de la casa de encuentro, principalmente para evaluar el trabajo realizado.

#### ❖ **Objetivos del Trabajo Social en la Institución**

El objetivo principal que pretende alcanzar el Trabajo Social en el desarrollo de sus respectivos roles y funciones consiste en: “Brindar una atención integral y de calidad en materias de seguridad social y en el ámbito de los programas y beneficios sociales a los usuarios, a través de la participación activa con instancias internas y /o externas, con el propósito de mejorar su calidad de vida y propender a una activa participación en el uso de sus derechos”.

#### ❖ **Funciones y Roles**

El rol del Trabajador Social en el IPS, se enmarca en las “prestaciones de tipo legal que bajo la perspectiva del derecho público suscriben la intervención profesional sólo a materias de ley”.

En la Actualidad, dentro de la variada gama de programas sociales emanados tanto desde el nivel central del IPS como otros, producto de

diagnósticos regionales, destaca el rol del Asistente Social como *“Gestor, ejecutor, coordinador y evaluador en el área social de la Institución”*. Lo anterior contingente, considerando que la población de nuestro país está viviendo un proceso progresivo de envejecimiento y, que cada vez son más los Adultos Mayores que participan de dichos programas, aumentando la demanda a la Institución de mejores y variados proyectos, de forma que les permitan desarrollarse como ciudadanos, a saber de sus derechos y deberes.

Los proyectos han de contribuir al desarrollo de la persona, generando nuevos espacios de recreación para el encuentro de pares. Es dable señalar que el acceso a estos planes y programas no está restringido solo a los afiliados del IPS, sino más bien abierto a todo adulto mayor que desee participar de éstos.

Algunas de las actividades claves del rol de los Asistentes Sociales y, los criterios de desempeño son:

- ✚ Atender en forma oportuna, eficiente y personalizada a los usuarios.
- ✚ Coordinar, participar y fortalecer redes de apoyo a través de un trabajo interdisciplinario.
- ✚ Promover una cultura previsional en la comunidad.
- ✚ Establecer un programa anual de trabajo.
- ✚ Formar parte de las mesas de trabajo, que implique la generación de tareas que involucre la participación de los Asistentes Sociales.

Con respecto a las *“Competencias”* de los profesionales del área, se encuentran:

- ✚ Competencias cognitivas-técnicas.
- ✚ Competencias cognitivas de entorno profesional.
- ✚ Competencias operativas (saber hacer-técnico).

- ✚ Competencias relacionales (saber hacer relacionales).
- ✚ Competencias personales.
- ✚ Competencias Institucionales transversales.

**Programas:**

Servicios Sociales	Casas de Encuentro
Prestaciones Previsionales y Asistenciales	Talleres de Recreación, educativos y artísticos
Programas y beneficios sociales para adultos mayores, personas con discapacidad y extrema pobreza.	Clubes de Adulto Mayor.
Autorización de Apoderados	Cuidado integral (campañas masivas)
Orientación y tramitación de los beneficios previsionales	Eventos.
Participación Activa en Programa "gobierno más cerca" y operativos socio-comunitarios, en conjunto con la municipalidad.	

❖ **Niveles de Intervención**

Trabajo social en la institución ejecuta 3 niveles de intervención claramente definidos en el que hacer de las profesionales a cargo del departamento de servicio social, estos niveles son:

✚ **Nivel de caso:** Este tipo de intervención se da especialmente en la atención diaria y constante de las profesionales a cargo. Aquellas problemáticas que presenten un mayor riesgo, se lleva a consejo para definir

las líneas de acción. Principalmente se orienta y contiene a los usuarios involucrados.

✚ **Nivel de Grupo:** Este nivel de intervención se observa y aplica en los grupos formados en la Casa Encuentro. En este espacio, por medio de los talleres realizados, se puede observar las problemáticas que aquejan a los Adultos Mayores agrupados.

✚ **Nivel de Comunidad:** El trabajo de comunidad se realiza con dirigentes de agrupaciones de Adultos Mayores o usuarios de la institución, con el fin de orientar respecto a los planes y programas, como también atender las sugerencias y reclamos de las personas involucradas.

#### ❖ **Problemáticas sociales más frecuentes**

✚ **Enfermedad y discapacidad que presentan los Adultos Mayores:** Lo que les dificulta e imposibilita realizar el proceso de solicitud de prestaciones y beneficios, así como también el cobro de sus respectivas pensiones.

✚ **Apropiación de la Pensión de los Beneficiarios:** Presentándose denuncias por parte de éstos, respecto a sus apoderados, debiendo así solicitar una rectificación hacia ellos.

✚ **Desorientación de Usuarios y Beneficiarios:** Respecto de las consultas y procesos de los respectivos Programas y Beneficios.

✚ **Demandas de Exonerados políticos:** Principalmente consultas con respecto al desarrollo del proceso de calificación como exonerado político.

## *Capítulo II*

### *“Marco de Referencia”*

*Instituto de Previsión Social*  
*IPS*

---

## TRANSFORMACIÓN EN LA ESFERA SOCIAL

### ❖ Chile y su compromiso Social con los Adultos Mayores

“La transición demográfica es un proceso que, en primer momento, se caracteriza por la transición de altos a bajos niveles de mortalidad y, con posterioridad, por el descenso sostenido de la fecundidad, para llegar finalmente a niveles bajos en ambas variables. Si bien este esquema ordenador se concibió para interpretar la transformación socio demográfica de los países Europeos entre mediados de los siglos XVIII y XX, en la Región se ha advertido un proceso similar, aunque con ciertas diferencias. . En el caso de los países Europeos el proceso de transición duro más de un siglo, mientras en la región no se prolongó por más de cincuenta años”.<sup>1</sup>

“Son al menos tres, los hechos de importancia que caracterizan el proceso de envejecimiento actual de la estructura demográfica en América Latina y el Caribe y también sus tendencias para el futuro. **En primer lugar**, se trata de un proceso generalizado. En todos los países de la región, la población de 60 años y más muestra un incremento sustancial, tanto en términos absolutos como relativos. La proporción de población de 60 años y más aumentará desde un 8% en el año 2000 a 14.1% en 2025 y a 22.6% en 2050”.<sup>2</sup>

La variación entre los países tiene relación directa con la etapa actual de transición demográfica de cada país; así, la proporción de personas de 60 años y más es menos del 5% en los países en situación inicial o intermedia frente a un 9.1% en aquellos países en una etapa más avanzada de este proceso. **En segundo lugar**, el ritmo del envejecimiento en la región es más rápido de lo que fue históricamente en los países desarrollados. Así, en los

---

<sup>1</sup>Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento Madrid España (2002) *Declaración Política y Plan de Acción Internacional de Madrid España Abril 2002, Naciones Unidas Nueva York 2003*

<sup>2</sup> Informe sobre la Aplicación de la estrategia regional de implementación para América Latina y el Caribe.(2007) *Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento*, Naciones Unidas CEPAL

Estados Unidos, el porcentaje de personas con 65 o más años aumentó de 5.4% en 1930 a 12.8% en el 2000; en Holanda, de 6.0% en 1900 a 13.8% en 2000, y en Finlandia de 5.3% a 12.9% en el mismo período. Pero en Brasil, la proporción actual de 5.1% llegará a 14.5% en 2040, se trata de un aumento que es 2.1 veces más rápido que en los Estados Unidos y 3.1 veces más rápido que en Holanda. En América Latina y el Caribe como un todo, se espera un cambio similar en la proporción de adultos mayores.

**Países Seleccionados de América Latina y Caribe: Proporción y Tasas de Crecimiento de la Población de 60 años y más**

País	Población de 60 y más años de edad (%)			Tasa de crecimiento	
Uruguay	17.2	19.6	24.5	1.2	1.3
Argentina	13.3	16.6	23.4	1.9	1.9
Cuba	13.7	25.0	33.3	2.6	0.9
Barbados	13.4	25.2	35.4	2.8	1.0
<b>Chile</b>	<b>10.2</b>	<b>18.2</b>	<b>23.5</b>	<b>3.3</b>	<b>1.5</b>
Brasil	7.9	15.4	24.1	3.7	2.3
México	6.9	13.5	24.4	3.8	2.8
Rep. Dominicana	6.5	13.3	22.6	3.9	2.8
Bolivia	6.2	8.9	16.4	3.3	3.4
Paraguay	5.3	9.4	16.0	4.4	3.3
Honduras	5.2	8.6			
<b>Total América Latina y el Caribe</b>	<b>8.0</b>	<b>14.1</b>	<b>22.6</b>	<b>3.5</b>	<b>2.5</b>

Fuente: Guzmán José Miguel, (Santiago de Chile, mayo de 2002). Envejecimiento y desarrollo en América Latina y el Caribe, Población y desarrollo, Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población y desarrollo.

**En tercer lugar**, los posibles impactos negativos del envejecimiento no sólo dicen relación con su faceta cuantitativa sino también con el escenario social, económico y cultural en que el proceso está teniendo lugar, caracterizado por alta incidencia de la pobreza, persistente y aguda inequidad

social, baja cobertura de la seguridad social y una probable tendencia hacia el deterioro de las estructuras familiares de apoyo al adulto mayor. Se ha postulado, además, la probabilidad de que las cohortes que se incorporan al grupo de adultos mayores puedan ser en el futuro más frágiles desde el punto de vista de su salud. Los países de la región se han encaminado hacia etapas más avanzadas de la transición demográfica y en la actualidad se observa una consolidación de este proceso, pues las tasas de natalidad y mortalidad son en general muy inferiores a las observadas en décadas pasadas, la natalidad no supera, en promedio, el 22 por mil y la mortalidad el 6.1 por mil.

“Una de las transformaciones demográficas más significativas en la región es el descenso intenso y sostenido de la fecundidad. Esta modificación profunda de la conducta reproductiva trasunta cambios sociodemográficos y culturales. Las estadísticas mencionadas nos señalan que el principal agente causal de este fenómeno ha sido el cambio del patrón reproductivo de la mujer a partir de la segunda mitad del siglo pasado, manifestación que debe ser interpretada como una tendencia generalizada en el contexto de la cultura occidental, todos los países han entrado con mayor o menor intensidad en este proceso, pese a que las experiencias han sido muy heterogéneas y a medida que desciende la fecundidad, se asiste a un paulatino envejecimiento de la población”.<sup>3</sup>De esta forma, las diferencias en la estructura por edad se hacen mayores cuando se consolida la baja fecundidad, fenómeno que configura un componente decisivo del proceso de envejecimiento.

Cuando la tasa global de fecundidad comienza a descender de manera sostenida, se observa un estrechamiento de la base de la pirámide por edades. Este cambio en la conformación piramidal se produce durante el proceso de transición demográfica, denominándolo “envejecimiento de la pirámide por la base”. La relación directa que tiene la baja fecundidad con el envejecimiento es que, con la pérdida del peso relativo del grupo etáreo de 0 a 4 años, aumenta la incidencia del resto de los grupos; por ende, la

---

<sup>3</sup><http://www.gerontologia.uchile.cl/docs/chien3.htm>

proporción de personas mayores tiende a incrementarse, lo que se expresa en la contracción del escalón inferior de la pirámide de edades.

“A raíz del avance de la transición demográfica, la población de América Latina y el Caribe está envejeciendo paulatinamente , pero inexorablemente; la proporción y el número absoluto de personas de 60 años y más se incrementarán de manera sostenida en los próximos decenios. En términos absolutos, entre los años 2000-2025, 57 millones de personas mayores de 60 años se sumaran a los 41 millones existentes y entre 2025-2050 ese aumento será de 86 millones. Se trata de una población que crece con rapidez y con ímpetu mayor que la población de edades más jóvenes. La velocidad de cambio de este grupo etario será entre 3 y cinco veces mayor que la de la población total en los periodos 2000-2025 y 2025-2050. De acuerdo a esta dinámica, la proporción de personas mayores de 60 años dentro de la población total se triplicara entre el año 2000-2050, de modo que 1 de cada 4 Latinoamericanos y Caribeños será una persona mayor en el año 2050”.<sup>4</sup>

### Escenario Demográfico en América Latina

ESCENARIO	CRECIMIENTO	PAISES
Transición Incipiente	2.5% anual	Bolivia, Haití
Transición Moderada	Cercano al 3%	Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay
En Plena Transición	Moderado, cercano al 2%	Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Perú, R. Dominicana, Venezuela.
Transición Avanzada	Bajo el 1%	Argentina, Chile, Cuba, Uruguay

Fuente:<http://www.gerontologia.uchile.cl/docs/chien3.htm>

<sup>4</sup> Op. Cit. N°2.

❖ **Una sociedad para todas las edades**

En su trigésimo primer periodo de sesiones (marzo 2006), la CEPAL planteo que “el principio de la titularidad de derechos debe guiar las políticas públicas. Se trata de orientar el desarrollo conforme al marco normativo de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales plasmados en acuerdos vinculantes tanto nacionales como internacionales”.<sup>5</sup> De esta perspectiva, se modifica la lógica de elaboración de leyes, políticas y programas, ya que el punto de partida no es la existencia de personas con necesidades, que deben ser asistidas, sino sujetos con derechos que obligan al estado y al resto de la sociedad.

Desde este ángulo, uno de los desafíos centrales del desarrollo basado en derechos es como contribuye a la construcción de una sociedad con cabida para todos y todas, donde las personas, independiente de su edad o de otras diferencias sociales tengan las mismas oportunidades para hacer efectivo el pleno respeto y ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

En su último periodo de sesiones, la CEPAL planteo la necesidad de alcanzar un nuevo consenso político en relación con la sociedad que se quiere construir, a fin de conjugar las conocidas restricciones económicas, las debilidades institucionales y las demandas de los grupos sociales titulares de derecho.

Los derechos de las personas mayores, sin embargo, no han sido estandarizados en un instrumento vinculante como ocurre en otros grupos sociales-mujeres, niños y personas con discapacidad. En este sentido, la jurisprudencia y doctrinas de los comités de los tratados tienen una

---

<sup>5</sup> Huenchuan, S. y Otros ( 2005) *Protección y participación en la vejez: escenarios futuros y Políticas Públicas para enfrentar el envejecimiento en Chile*, CEPAL

importante función para avanzar en la comprensión de los derechos de la vejez.

De Acuerdo a la dimensión procesal la legislación y las políticas sobre envejecimiento deben promover y proteger los derechos fundamentales en la vejez. Para que se concreten, se requiere que los poderes políticos establezcan los medios y los recursos con que se harán efectivos, como la constitucionalización de derechos, la creación de leyes especiales de protección y las políticas o planes de acción para garantizar los derechos de las personas mayores. Asimismo, es necesario asignar presupuestos que financien las disposiciones normativas y políticas a las que un país se compromete.

“Existen tres criterios básicos fundamentales para que la dimensión instrumental sea efectiva: la no discriminación, la progresividad y la participación. De acuerdo a distintos instrumentos internacionales de derechos humanos, se entenderá por discriminación de las personas mayores, cualquier distinción, exclusión o restricción basada en la edad, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales”.<sup>6</sup>

### ❖ Derechos Humanos y Adulto Mayor

La expresión “derechos humanos alude a un conjunto de derechos universales que cada individuo puede reclamar por el solo hecho de formar parte de la especie humana o, como establece la Declaración Universal de 1948, de la familia humana. En principio, prima sobre toda regla, ley, disposición o prácticas establecidas por cualquier poder. Desde su curación, las Naciones Unidas han tenido como tarea central la promoción de los derechos humanos. Para ello, ha desarrollado un sistema y un conjunto de instrumentos legislativos, referencia obligada para abordar los derechos humanos en la comunidad internacional”.<sup>7</sup>

La legislación internacional busca respetar, proteger y promover los derechos humanos mediante una serie de instrumentos creados como respuesta a los atentados contra la paz y a humanidad durante la Segunda Guerra Mundial. Los instrumentos internacionales de derechos humanos más importantes son los tratados pactos o convenios, que corresponden a acuerdos jurídicamente obligatorios entre estados. La promesa de apoyarlos y ceñirse a sus normas jurídicas, pero no implica deberes jurídicos para cumplirlos, los que se adquieren cuando la firma es ratificada por el parlamento, convirtiéndolo de este modo en *estado parte* de esa herramienta normativa.

---

<sup>6</sup> Op. Cit. N°5

<sup>7</sup> Ferrer, M. (2005) *La Población y el Desarrollo desde un enfoque de Derechos Humanos Intersecciones, perspectivas y orientaciones para una agenda Regional*. Naciones Unidas CEPAL.

❖ **Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento de Madrid**

El plan de acción internacional de Madrid sobre el envejecimiento es fruto de la segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, realizada en Madrid en el año 2002. Antecedente directo es la primera asamblea mundial sobre el tema (Viena, 1982), que abordó aspectos relacionados con el envejecimiento individual y de la población, enfatizando la situación de los países desarrollados. La asamblea de Madrid retomó estos abordajes y puso especial atención a los países en desarrollo y el aumento relativo y absoluto de su población de adultos mayores. El plan de acción plantea como temas centrales la realización de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas de edad; la garantía de sus derechos económicos, sociales y culturales, así como sus derechos civiles y políticos, y la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación en contra de las personas mayores. *“El plan de acción de Madrid llama a reconocer y respetar los derechos de los adultos mayores, grupo que ha adquirido importancia política y social como producto de la transición demográfica y el consecuente envejecimiento progresivo de las sociedades. Las Naciones Unidas había tratado este tema anteriormente, en los Principios de las Naciones Unidas a favor de las personas de edad, que establecen lineamientos de política para mejorar la calidad de vida de este grupo etéreo en las esferas de independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad. Tanto los principios como el plan de acción constituyen valiosos instrumentos para promover los derechos humanos de los adultos mayores, mediante la formulación de políticas públicas orientadas a su reconocimiento, promoción, respeto y garantía.”*<sup>8</sup>

De acuerdo al contexto Nacional y sus particularidades existe una relación de reciprocidad entre los derechos humanos y las políticas de protección social, orientadas a las personas de mayor edad. Por un lado, el


<sup>8</sup> Huenchuan, S. y Otros (2005) *Protección y participación en la vejez: escenarios futuros y Políticas Públicas para enfrentar el envejecimiento en Chile*, CEPAL.

discurso de los derechos humanos requiere para su garantía y exigibilidad, los contextos institucionales que permitan su ejercicio. Por otro lado, las políticas se basan en un enfoque de derechos, tendiente a la ampliación y protección de éstos. En ambos sentidos, las personas mayores se benefician del desarrollo en su calidad de 'sujetos de derecho'. Los adultos mayores son sujetos de derechos universales y específicos esto es lo mismo que decir, que son personas o titulares de derechos y obligaciones.

“La Asamblea General de Naciones Unidas decidió en su 54º sesión convocar una II Asamblea Mundial sobre Envejecimiento en 2002, con ocasión del vigésimo aniversario de la celebración en Viena de la Asamblea Mundial sobre Envejecimiento, el objetivo de esta nueva convocatoria era realizar un examen general de los resultados de la primera y aprobar un plan de acción revisada y una estrategia a largo plazo sobre el envejecimiento en el contexto de una sociedad para todas las edades, en que se prevean revisiones periódicas “.<sup>9</sup>

“En la Asamblea de Madrid se aprobó el Plan de Acción Internacional sobre Envejecimiento, el que contiene 117 recomendaciones y medidas que los países deben adoptar para mejorar las condiciones de vida de las personas adultas mayores. Este Plan fue aprobado por 142 delegaciones gubernamentales.

El Plan se estructura en base a tres áreas prioritarias que abordan las principales temáticas del envejecimiento:

 **Las personas de edad y el desarrollo:** Participación activa en la sociedad y en el desarrollo, empleo y envejecimiento de la fuerza de trabajo, desarrollo rural, migración y urbanización, acceso al conocimiento, la educación y la capacitación, solidaridad intergeneracional, erradicación de la pobreza, situaciones de emergencia.

---

<sup>9</sup> [http://www.institutodelenvejecimiento.cl/dato\\_glosario.asp](http://www.institutodelenvejecimiento.cl/dato_glosario.asp)

🚦 **Fomento de la Salud y bienestar en la vejez:** fomento de la salud y bienestar durante toda la vida de los Adultos Mayores, acceso a los servicios de atención a salud (VIH-Sida), a ello se suma la capacitación a profesionales y proveedores de servicios de salud, salud mental, entre otros.

🚦 **Creación de un entorno propicio y favorable:** en relación a la vivienda y condiciones de vida de las personas en edad avanzada, asistencia y apoyo a las personas que prestan cuidados a los adultos mayores que se encuentran abandonados y/o maltratados”.<sup>10</sup>

❖ **Derechos de los Adultos Mayores:**

“Entendemos el reconocimiento de los derechos de las personas adultas mayores como la acción imperativa ética y jurídica de parte del conjunto de los órganos e instituciones de la sociedad en atención a valorar el rol insustituible que cada persona adulta mayor realiza en todo lugar y en toda ocasión de su vida en diversidad. **Los derechos fundamentales** de las personas adultas mayores en cuanto tales, se imprime el reconocimiento de los derechos referidos a la dignidad, autonomía, participación, cuidados debidos y autorrealización que deben reflejarse en el trato diario de cada ciudadano/ ciudadana y que debe ser liderado por quienes dirigen los destinos de nuestros países, sea por mandato universal, responsabilidad administrativa y solidaridad social”.<sup>11</sup>

---

<sup>10</sup> Organización de Naciones Unidas ONU (2002) *Plan de Acción Internacional sobre Envejecimiento* Madrid, España.

<sup>11</sup> [http://www.senama.cl/archivos/FINAL\\_ENVEJECERCONDERECHOS\\_1-2OCTUBRE2009.pdf](http://www.senama.cl/archivos/FINAL_ENVEJECERCONDERECHOS_1-2OCTUBRE2009.pdf)

**🚩 De acuerdo a los derechos del adulto mayor estos se refieren a:**

- ✓ Ser respetado por su familia y a denunciar ante Carabineros o Investigaciones de Chile cualquier maltrato que sufra por integrantes de su hogar.
- ✓ Exigir contrato y pago de cotizaciones provisionales en caso de estar trabajando. A otorgar testamento y disponer de los bienes que le pertenecen exclusivamente.
- ✓ Facultad de modificar un testamento realizado con anterioridad, por el Adulto Mayor
- ✓ Demandar el cuidado personal por nietos que se encuentren en riesgo social y abandono de sus padres.
- ✓ Derecho a mantener un régimen de visitas con los nietos.
- ✓ A reclamar ante el SERNAC las infracciones a sus derechos como consumidor.

**🚩 De acuerdo a los deberes del Adulto Mayor estos se refieren a:**

- ✓ Proporcionar pensión alimenticia a su cónyuge e hijos menores que estén estudiando.
- ✓ Pagar las pensiones que ya estuvieran fijadas por el tribunal.
- ✓ Respetar a los integrantes de su familia cualquiera sea la edad de estos.
- ✓ Proporcionar alimentos a sus nietos en caso de que sus hijos no puedan hacerlo y que usted cuente con los medios económicos para ello.

## **POLITICA DEL ADULTO MAYOR EN NUESTRO PAÍS**

A partir del momento en que deja de ser latente a nivel país el fenómeno de transición demográfica, el cual se caracteriza por un incremento de adultos mayores en relación al total de la población a finales de las décadas del recién pasado siglo XX, se comienza a dar el proceso previo, a la construcción de datos de la actual política pública de Adultos mayores.

No fue hasta el retorno de la democracia en nuestro país, cuando se inició la elaboración de una política específica para el adulto mayor a través de MIDEPLAN, a partir de un razonamiento metodológico de inversión en capital humano como alternativa integral para superar la pobreza, a través de un proceso de identificación de colectivos, estrategia que buscaba reconocer ciertos grupos sociales como sujetos preferentes de atención, dentro de los cuales considera a niños, jóvenes, discapacitados, pueblos nativos, mujeres jefas de hogar y adultos mayores, considerados como actores sociales relevantes para el país, lo que condujo a la elaboración de la Política Nacional sobre Envejecimiento y Vejez. Desde una perspectiva que no solo, se debe asumir el envejecimiento como una necesidad de nuestro país, como una preocupación de las autoridades, sino también, de toda la sociedad.

En el marco del fortalecimiento de las prioridades en el ámbito social, con respecto a los adultos mayores, a partir de enero de 2003, el país cuenta con un servicio especializado en esta materia. Por medio de la ley N° 19.828, promulgada el mes de septiembre de 2002, se creó el Servicio Nacional del Adulto Mayor, como servicio público, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios y bajo supervigilancia del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, con encargo de proponer las políticas destinadas a lograr la integración familiar y social efectiva del adulto mayor y la solución de los problemas que le afectan. Teniendo presente que el tema del adulto mayor es considerado prioritario, en enero de 2004, por la máxima autoridad del país, fue creado un Comité de

Ministros para el Adulto Mayor, el que es presidido por el Ministro Secretario General de la Presidencia y cuya Secretaría Ejecutiva le corresponde al SENAMA. “El Comité de Ministros, en su sesión constitutiva del 06 de mayo de 2004, aprobó la actualización de la Política Nacional para el Adulto Mayor, preparada por el SENAMA. Es así, como se creó el Plan Nacional Conjunto para el Adulto Mayor, donde participan todas las instituciones que de alguna u otra manera se acercan a la temática de la vejez y también se crea el Fondo nacional del adulto mayor, y un Comité consultivo del Adulto mayor”<sup>12</sup>.

De acuerdo a la Política Nacional del Adulto Mayor, y en relación con los objetivos principales, es posible referirse a los de relevancia y pertinencia directa con la investigación, y es por ello que en primera instancia se alude al cambio cultural que incide en el respeto y valoración de las personas mayores, desde SENAMA se ha promovido la utilización del término Adulto Mayor en reemplazo de tercera edad, anciano, abuelo o viejo, que pueden ser peyorativos y que se asocian a una imagen negativa, discriminatoria y sesgada de la vejez y es por ello que el Servicio Nacional del Adulto Mayor, establece que “Adulto Mayor, es aquella persona de 60 años y más”. Todo ello con el objeto de lograr un mejor trato y valoración de los Adultos Mayores en la sociedad.

Respecto al objetivo de la política nacional del Adulto Mayor, que hace alusión a la focalización de subsidios estatales en los sectores más carenciados, con mayor incremento de población adulta mayor. Este objetivo de gran auge que surge como un imperativo de ecuanimidad y protección y, no es más que una especificación del predominio que ha fijado el gobierno a la lucha por superar la pobreza en el país. Los Adultos Mayores forman parte de uno de los cuatro segmentos de la población definidos como prioritarios en los planes y programas para la superación de la pobreza. Desde esta perspectiva las acciones de los servicios públicos deben dejar atrás el simple

---

<sup>12</sup> <http://www.senama.cl/Archivos/720.pdf>

asistencialismo y gestionar acciones más holística e integradas en que el objetivo de mejorar la calidad de vida represente el logro de un desarrollo propio con integración social del Adulto Mayor.

“Asumida la legitimidad de esta focalización, en materia previsional, el mejoramiento de las pensiones debe priorizar el aumento de las pensiones mínimas y ampliar la cobertura de las pensiones de asistenciales por vejez”<sup>13</sup>.

Debemos considerar que una de las directrices de la política nacional para el adultos mayor, se centra en el rol que adopta el Estado como subsidiario y a la vez regulador, ya que, al considerar que los adultos mayores al disponer de un conjunto de bienes y servicios para satisfacer sus necesidades, requieren de una atención por parte del Estado, respecto a dicha materia da respuesta por medio tres ámbitos:

“Primero, el desarrollo de una política de fomento a la producción de bienes y servicios destinados a los Adultos Mayores. La subsidiariedad no sólo debe entenderse en ayudas económicas directas, sino también como apoyo a la asociatividad de los Adultos Mayores, fomento de la creación de espacios sociales y culturales que permitan desplegar las iniciativas de los propios Adultos Mayores para mejorar su calidad de vida. Segundo, regular el funcionamiento de los sistemas de provisión de servicios ofrecidos o prestados a este sector, a través de un Plan Nacional de Acción Conjunta, articulado y coordinado. Tercero, fomentar la responsabilidad de la familia, la comunidad y los propios Adultos Mayores para la mantención de un buen nivel de vida, evitando la creación de una dependencia de las acciones del Estado para satisfacer sus requerimientos. En este sentido, el Estado debe promover acciones que puedan ser desarrolladas por otras instancias de la sociedad”<sup>14</sup>.

---

<sup>13</sup> SENAMA (2004) Política Nacional del Adulto Mayor. Primera Edición Gobierno de Chile.

<sup>14</sup> Op. Cit. N°13.

## SEGURIDAD SOCIAL Y ADULTO MAYOR

### ❖ La Protección de ingresos y los sistemas de Pensiones y Jubilaciones

Las jubilaciones y las pensiones forman parte del sistema de seguridad social y constituyen, probablemente, una de las áreas de reforma más intensa y controvertida de las políticas públicas de las últimas décadas, por lo que tienen una larga historia y una gran diversidad de tipos de organización, financiamiento y desempeño. La jubilación y pensiones brindan protección frente al riesgo de pérdida de ingresos en la vejez, asegurando la suficiencia económica de las personas mayores. Sin embargo, y de acuerdo al último estudio del banco mundial, “La reforma del sistema de pensiones a lo largo de más de una década le ha brindado a América Latina importantes beneficios fiscales, sociales y financieros, pero el fracaso en la extensión de acceso a la previsión social formal a un segmento más amplio de la sociedad ha sido decepcionante.

“En la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, la titularidad y garantía de derechos en lo que respecta a la seguridad de los ingresos durante toda la vida sigue siendo un asunto pendiente de la agenda social y, aunque ha habido avances, una parte importante de la población continúa viviendo la incertidumbre económica como una de las facetas más preocupantes de su vida”.

La protección social debería desempeñar una función clave para contrarrestar esta situación. Sin embargo, en las últimas décadas, se han incrementado los desajustes entre los sistemas de Protección Social y la realidad a la que debe dar respuesta. En consecuencia, la protección es desigual y los riesgos de enfermedad, desempleo, discapacidad o vejez se traducen en la reducción o en la pérdida de recursos económicos para satisfacer las necesidades básicas que toda sociedad debería garantizar como derecho fundamental. En América Latina y el Caribe, uno de los principales dilemas de los sistemas de protección social es la baja cobertura de las

prestaciones para jubilaciones y pensiones, ya que en promedio más de la mitad de la población adulta mayor no accede a ingresos por este concepto para enfrentar los riesgos derivados de la pérdida de ingresos en la vejez. Estos dilemas conceptualmente son definidos como la *vulnerabilidad* que sufre el adulto mayor en su estado.

### ❖ Estados de Necesidad y Vulnerabilidad

Se entiende por estado de Necesidad, toda situación de deprivación económica, psicoafectiva, jurídico-política o cultural, resultante de relaciones de interdependencia anormal, que no se resuelven por el solo transcurso del tiempo, o por la mera voluntad del afectado teniendo a la vez el carácter de perdurable y aniquilante para el sujeto que presenta necesidades básicas insatisfechas. Esto se expresa en las existencias de vacíos que dificultan o frenan el desarrollo humano normal en etapas avanzadas, tiende a marginar socialmente a quienes lo presentan, convirtiéndose en elemento neutralizador de las fuerzas de respuestas disponibles en la Sociedad, generando así nuevas necesidades insatisfechas.<sup>15</sup>

De acuerdo a las 4 categorías de Los Estados de Necesidad, se hará alusión solo a una de ellas la cual está referida ha:

✚ **Estado de Necesidad Económica o de Servicios:** se trata de una situación deprivante de los recursos de este tipo, indispensables para satisfacer necesidades de este orden.

Referente al concepto vulnerabilidad el cual ha penetrado con fuerza desde hace unos años en las ciencias sociales y, en particular, en el campo de los estudios sobre el desarrollo. Ha realizado así una importante contribución

---

<sup>15</sup> García Letelier, P. (1987) *Los Estados de Necesidades como Objeto del Trabajo Social*. Revista de de Trabajo Social. Universidad Católica de Chile: Santiago, Chile.

a una mejor y más amplia comprensión de la situación de los sectores sociales desfavorecidos y de los motivos de ésta. Se ha convertido en un instrumento de estudio de la realidad social, de disección de sus causas profundas, de análisis multidimensional que atiende no sólo a lo económico, como puede ser la pobreza (al menos en una visión clásica), sino también a los vínculos sociales, el peso político, el entorno físico y medioambiental o las relaciones de género entre otros factores, mientras que la pobreza se puede cuantificar en términos económicos absolutos, “la vulnerabilidad es un concepto relacional y social”, que depende de las contradicciones y conflictos sociales.

En virtud de ello, la pobreza ha mutado en su definición y causas, haciendo ineficaces los conceptos de marginalidad y exclusión que caracterizaron anteriormente a los estudios sobre la insatisfacción de necesidades principalmente aquellas de primer orden. De tal forma, que el último tiempo se ha desarrollado un enfoque que conlleva como finalidad una visión más dinámica respecto al fenómeno de la pobreza, incluyendo el concepto de vulnerabilidad, emerge a la luz de los nuevos cambios sociales y económicos que se han dado en América latina, mediante la introducción de nuevas políticas reformadoras, tanto del mercado como del Estado. De esta manera, la vulnerabilidad social se sitúa como un mejor modo de comprender los cambios en la sociedad durante los últimos años.

*La vulnerabilidad* es una dimensión relativa. Es decir, todas las personas somos vulnerables, pero cada una, en función de sus circunstancias socioeconómicas y condicionantes personales, tiene su propio nivel de vulnerabilidad, así como también su propio tipo de vulnerabilidad. Esto significa que uno puede ser muy vulnerable a un tipo de catástrofe potencial, pero poco a otra, ya que cada una de ellas golpea de forma diferente y pone a prueba aspectos diferentes. Por consiguiente, si bien la vulnerabilidad se constituye como un concepto dinámico, no es aplicable a todos los campos de la misma forma, por ejemplo en el caso de identificar la vulnerabilidad en el adulto mayor esta no es comparable a la vulnerabilidad sufrida por un grupo familiar, cada uno en sus contextos determinados, puesto que son variables y

factores intervinientes que hacen que ambas situaciones sean totalmente diferentes.

De igual forma es importante matizar que la vulnerabilidad de una familia no es lo mismo que sus necesidades: éstas tienen un carácter inmediato, mientras que aquélla viene marcada también por factores de más largo plazo, muchos de ellos estructurales. En este sentido, la ayuda de emergencia tradicional frecuentemente se limita a satisfacer las necesidades básicas para la supervivencia, pero apenas incide en los factores que causan la vulnerabilidad. Sin embargo, toda intervención que aspire no sólo al alivio puntual sino a sentar bases de desarrollo futuro debe orientarse a no sólo a satisfacer necesidades sino a reducir la vulnerabilidad.

“El concepto de vulnerabilidad parece ser el más apropiado para comprender el impacto transformador provocado por el nuevo patrón de desarrollo en el plano social y para captar esa mayor exposición a riesgos en que se encuentra una gran masa de los habitantes de América Latina en el actual período histórico”. (Pizarro 2001: 8).

Contextualizado el concepto de vulnerabilidad al eje central de la investigación a desarrollar, se debe señalar que la Ficha CAS se inspiraba en la noción de carencias y recogía una concepción estática de la pobreza, que clasifica a los hogares y personas según sus ingresos presentes. En cambio en la Ficha de Protección Social, “la vulnerabilidad se entiende como el riesgo de estar en situación de pobreza y abarca tanto a los hogares que actualmente están en ese estado, como a los que pueden estarlo en el futuro. Se trata de un concepto más dinámico y amplio, destinado a identificar, no sólo a grupos familiares pobres, o que sin serlo pueden ser vulnerables, sino además, a los miembros de la familia que viven las mayores fragilidades, como son los niños y niñas, los adultos mayores, las personas discapacitadas, las madres adolescentes, las mujeres jefas de hogar”<sup>16</sup>.

---

<sup>16</sup> <http://www.fichaproteccionsocial.gob.cl/fps/fps2.php>

El concepto de vulnerabilidad permite dar cuenta de una noción dinámica de la pobreza, como una condición presente o potencial y, al mismo tiempo, entrega una mejor caracterización de la pobreza “dura”, de aquellos hogares que sistemáticamente mantienen niveles de ingreso por debajo de la línea de pobreza.

❖ **Creación de un Sistema de Pensiones.**

Es Menester señalar que en nuestro país la temática de la Seguridad Social en cuanto a la Reforma Previsional es considerada como una iniciativa para el resto de los países de América latina. El propósito de los sistemas de jubilaciones y pensiones es brindar protección frente al riesgo de pérdida de ingresos y asegurar la suficiencia económica de las personas mayores. Crear una red de protección social que cubra a los ciudadanos de menores recursos en todos los aspectos y etapas de su vida.

En los años 80 no se previó la creciente cantidad de trabajadores independientes que no cotizan regularmente, los empleos esporádicos, ni a los jóvenes recién ingresados a la fuerza de trabajo que ganan muy poco como para restarse dinero y destinarlo al ahorro. Tampoco se previó un aumento de la esperanza de vida, que hace disminuir la mensualidad que recibirá un pensionado desde su retiro hasta su fallecimiento.”De hecho, según un estudio de la Superintendencia de AFP realizado en 2005, para el año 2025 el 50% de los afiliados recibirá una pensión inferior a la mínima y no tendrán ayuda estatal, en relación con estos precedentes, en diciembre de 2006 se promulga el proyecto de ley que reforma el sistema de pensiones del país”<sup>17</sup>.

---

<sup>17</sup> Ministerio del Trabajo y Previsión Social (2008) : Reforma Previsional

En marzo de 2007 se convocó a una comisión especial cuya finalidad es la emisión de un diagnóstico del sistema previsional chileno y diera propuestas de mejora. Tras 110 días de trabajo, la Comisión Marcel concluyó que el sistema de AFP no estaba en crisis y que en 25 años de historia nunca había puesto en grave riesgo el dinero de sus afiliados. Sin embargo, detectó falencias como una falta de competencia entre las administradoras y que en algunos casos las comisiones cobradas a los afiliados afectaban la rentabilidad de sus ahorros. Por ello, entregó 70 proposiciones para mejorar el sistema y otorgar protección a los trabajadores que no podrán enfrentar su jubilación con seguridad económica.

La nueva reforma estructural del sistema previsional incluye como medida principal la creación de un Sistema de Pensiones Solidarias que además de ampliar la cobertura y el monto de los beneficios de las Pensiones Básicas Solidarias, disminuye los requisitos necesarios para optar por una pensión mínima. Considerando el desembolso fiscal permanente que conlleva, la modificación más importante dentro de la nueva reforma previsional es la creación del Sistema de Pensiones Solidarias, el cual está compuesto por dos garantías estatales: la Pensión Básica Solidaria y el Aporte Previsional Solidario.

“Ambos beneficios serán implementados de manera progresiva atendiendo el año 2008 a adultos mayores y discapacitados pertenecientes al 40% más pobre la población, para a mediados del 2012 alcanzar la cobertura que prevalecerá en el largo plazo: 60%. De manera similar, el monto del beneficio de la PBSV comenzará siendo de \$60.000 mensuales y luego de un año de implementado el sistema, se aumentará a \$75.000. Finalmente, la pensión máxima con aporte solidario (PMAS) comenzará siendo de \$70.000, pero aumentará de manera gradual hasta mediados del año 2012, cuando podrán optar al APS aquellos adultos mayores y discapacitados

pertenecientes a los hogares más pobres del país, que cumplan con percibir pensiones previsionales menores a \$255.000 mensuales”<sup>18</sup>.

La pensión solidaria de vejez beneficia al 60% más pobre de la población, que no haya cotizado nunca en una AFP o que no alcance las 240 cotizaciones que exige el sistema. Así, el actual sistema de pensiones asistenciales y pensión mínima garantizada, será reemplazado.

Pensión Básica Solidaria **de Vejez** (PBSV) para los mayores de 65 años que pertenecen al 60% más pobre del país y que no han cotizado en AFP (Administradoras de Fondos de Pensiones). Esta pensión será de \$60.000 a partir del 1 de julio de 2008 y de \$75.000 desde el 1 de julio de 2009.

<b>Implementación del Sistema de Pensiones Solidarias</b>		
<b>Periodo</b>	<b>Cobertura</b>	<b>PBS</b>
Julio 2008 - Julio 2009	40%	60.000
Julio 2009 - Julio 2010	45%	75.000
Julio 2010 - Julio 2011	50%	75.000
Julio 2011 - Julio 2012	55%	75.000
Julio 2012 en adelante	60%	75.000

Fuente: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile

En el sistema de pensiones solidarias se alude a la Pensión Básica Solidaria de vejez, considerada como eje relevante de la investigación, la cual

<sup>18</sup> <http://www.oitchile.cl/pdf/Tercer%20numero.pdf>

## MARCO DE REFERENCIA

### Seminario de Título

es un beneficio monetario mensual, de cargo fiscal, al cual pueden acceder todas las personas que no tengan derecho a pensión en algún régimen previsional y cumplan los requisitos determinados por la ley.

**El aumento de esta cobertura es gradual:**

A partir del	Cobertura	Acreditación
1 de Julio de 2008	40%	11.734 puntos o menos en la Ficha de Protección Social
1 de Julio de 2009	45%	12.185 puntos o menos en la Ficha de Protección Social
1 de Septiembre de 2009	50%	12.666 puntos o menos en la Ficha de Protección Social
1 de Julio de 2010	55%	De acuerdo al reglamento
1 de Julio de 2011 en adelante	60%	De acuerdo al reglamento

Fuente: Ley N 20.255

“Este puntaje se determinará a partir de la información de Mideplan, del Servicio de Impuestos Internos, de la Superintendencia de Pensiones y de la Ficha de Protección Social”.<sup>19</sup>

<sup>19</sup> Ministerio de Planificación (2009) *Índice de Focalización* Gobierno de Chile:

 **Otros Beneficios**

En relación a lo señalado anteriormente se suman nuevas prestaciones previsionales, entre ellas:

✓ **Bono por Hijo:** Aporte del Estado por cada hijo Nacido vivo o adoptado, al que pueden acceder las mujeres desde los 65 años de edad, teniendo como objeto, mejorar el monto final de la pensión.

Condiciones para la obtención del Bono por Hijo	Requisitos para la obtención del Bono por Hijo
Estar afiliada a una AFP	Tener o haber tenido un hijo nacido vivo o adoptado
Ser beneficiaria de la PBS	Tener 65 o más años de edad
Recibir una pensión de viudez (sobrevivencia) sin estar afiliadas a un régimen previsional, siempre que además tengan derecho al APS	Haber vivido a lo menos 20 años en Chile
	Haberse pensionado desde el 1 de Julio del año 2009 en adelante

Fuente: Boletín Informativo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Año 2011.

✓ **Aporte Previsional Solidario de Vejez:** es el beneficio financiado por el Estado, para quienes hayan cotizado al Sistema de Pensiones contributivo, al que pueden acceder las personas que tengan una pensión base mayor que cero e inferior o igual a la Pensión Máxima con Aporte Solidario (PMAS) y reúnan los requisitos de edad, focalización y residencia que señala la Ley N° 20.255

Requisitos
Tener a lo menos 65 años de edad al momento de la solicitud.
Tener una pensión base inferior a la Pensión Máxima con Aporte Solidario (PMAS)
No ser imponente de Dipreca o Capredena ni percibir pensiones en dichos regímenes, ya sea en calidad de titular o como beneficiario de pensión de sobrevivencia.
Acreditar 20 años continuos o discontinuos de residencia en Chile contados desde los 20 años de edad; y por un lapso no inferior a 4 años en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para acogerse a los beneficios.
Integrar un grupo familiar perteneciente al porcentaje más pobre de la población de Chile, de acuerdo al siguiente esquema de cobertura gradual.

Fuente: Ley 20.255

### **SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL Y SU INTERRELACION DIRECTA CON EL INSTRUMENTO DE FOCALIZACIÓN (FPS).**

La Reforma Previsional promulgada el año 2008, es una reforma estructural (referida a un cambio o transformación en aspectos organizados, es decir, de base y fundamentales en las instituciones del país) al sistema civil de pensiones, puesto que introduce cambios sustanciales los que se sintetizan en tres grandes ejes de transformación: la creación de un Sistema de Pensiones Solidarias (SPS) el aumento de la cobertura previsional de los grupos vulnerables: jóvenes, mujeres y trabajadores independientes; y el perfeccionamiento del Sistema de Capitalización Individual.

*“Uno de los cambios más importantes, introducidos en esta reforma, es el aumento de la cobertura de los beneficios no contributivos los que de manera paulatina, llegarán a cubrir al 60% de la población más pobre el año 2011”.<sup>20</sup>*

<sup>20</sup> Op. Cit N° 18

En Chile, tradicionalmente, se ha definido la pobreza en función de los ingresos de los hogares. La metodología para medirla, compara los ingresos del hogar con el costo de una canasta de satisfacción de necesidades básicas (CSNB) que contiene bienes y servicios valorados a precio de mercado. Los hogares son considerados pobres cuando tienen un ingreso per cápita inferior a 2 veces el valor de una CSNB, en la zona urbana, y a 1.75 veces, en la zona rural. Las medidas antes señaladas corresponden a la línea de la pobreza urbana y rural respectivamente.

En Chile, para distinguir en qué hogares se debe privilegiar el gasto social, se utiliza el Puntaje Ficha de Protección Social. A través de él se identifica, selecciona y prioriza a las familias más vulnerables para que accedan a determinados programas sociales, considerando básicamente sus necesidades como grupo familiar y los recursos actuales y potenciales con que cuentan.

“El sistema de Protección social de nuestro país y su relación directa con la ficha de protección permite identificar a las familias vulnerables, con una concepción más dinámica de la pobreza. Entiende esta condición como un estado presente o potencial y, al mismo tiempo, entrega una mejor caracterización de la pobreza "dura". Mide los recursos económicos, las necesidades de las familias y los riesgos que enfrentan”<sup>21</sup>, su nueva denominación: Ficha de Protección Social, obedece a la necesidad de abrir una puerta más justa a la red de beneficios sociales del Estado, que sea capaz de recoger los cambios experimentados por la pobreza, de identificar las distintas dimensiones que confluyen en ella, de detectar a quienes viven situaciones de vulnerabilidad y de recabar información pertinente para la aplicación de los programas de protección social.

---

<sup>21</sup> <http://www.mideplan.gob.cl/sistema-proteccion-social/ficha-de-proteccion-social/>

La FPS trata de un instrumento radicalmente distinto, que busca identificar y priorizar con mayor precisión a la población que más necesita los beneficios sociales, caracterizando de forma confiable la condición socioeconómica de las familias y sus vulnerabilidades. También pretende proveer información para dar respuestas más pertinentes de protección social y seleccionar de modo más justo a quienes tienen mayores vulnerabilidades, para hacer efectivos algunos beneficios sociales, especialmente subsidios monetarios y habitacionales.

La ley 20.255 estableció, en el artículo primero de las disposiciones transitorias, que durante los dos primeros años, de la entrada en vigencia del Sistema de Pensiones Solidarias, se utilizaría como mecanismo de focalización la Ficha de Protección Social. Este plazo caduca en julio del año 2010 y es el Ministerio del Trabajo y Previsión Social el que define un nuevo reglamento, el cual deberá establecer:

- Forma de acreditar los requisitos establecidos para el otorgamiento de los beneficios del sistema solidario.
- Forma de acreditar la composición del grupo familiar.
- Instrumento(s) de focalización y procedimientos para determinar quien integra un grupo familiar perteneciente al 60% más pobre de la población (ingreso per cápita del grupo familiar).

### ❖ Ficha de Protección Social y su Composición

El nuevo instrumento de Focalización, Ficha de Protección Social, tiene como finalidad medir la situación de vulnerabilidad de la población. Para ello es fundamental que los usuarios se encuentren informados de tal manera puedan exigir la aplicación de dicho instrumento ante cualquier cambio sustancial en su situación de vulnerabilidad, por ejemplo: cambios en la composición familiar, diagnóstico de enfermedades, pérdida del empleo. Permitiendo de esta manera que los usuarios hagan valer sus derechos en beneficio de su propio bienestar.

Si la población no se encuentra informada acerca de sus derechos y opciones de protección social, el instrumento pierde validez y deja de ser efectivo. El gobierno local cumple un papel protagónico en esta tarea, por lo que sus responsabilidades en la entrega de información deben estar claramente estipuladas por el gobierno central, para que no se produzcan las ambigüedades que terminan perjudicando a la población más vulnerable, “en la práctica, se observa casi siempre cierta fragmentación de responsabilidades entre niveles de gobierno dentro de muchas áreas de las políticas públicas”<sup>22</sup>.

El nuevo instrumento de focalización contempla en su estructura nuevos lineamientos conceptuales los cuales serán definidos a continuación para comprender la dinámica de la Ficha de Protección Social:

---

<sup>22</sup> Jordana, J (2002), *Relaciones intergubernamentales y descentralización en América Latina*, Documentos de trabajo proyecto conjunto INDES – Unión Europea, Banco Interamericano de Desarrollo.

❖ **Antecedentes conceptuales de la Ficha de Protección Social**

✚ **Instrumento de Focalización:** Es un mecanismo que permite ordenar a la población para la distribución de la ayuda estatal a través de los beneficios sociales.

✚ **Focalización:** Dar prioridad a un grupo objetivo de la Población para la entrega de beneficios sociales, ya sea dirigidos a la población más pobre o a algún grupo específico de acuerdo a las prioridades que establece una sociedad, la focalización es un mecanismo que puede ser eficaz en el objetivo de reducir la pobreza o aumentar el bienestar en una sociedad<sup>23</sup>.

✚ **Vulnerabilidad:** “se entiende como el riesgo de estar en situación de pobreza y abarca tanto a los hogares que actualmente están en ese estado, como a los que pueden estarlo en el futuro. Se trata de un concepto más dinámico y amplio, destinado a identificar, no sólo a grupos familiares pobres, o que sin serlo pueden ser vulnerables, sino además, a los miembros de la familia que viven las mayores fragilidades, como son los niños y niñas, los adultos mayores, las personas discapacitadas, las madres adolescentes, las mujeres jefas de hogar”.<sup>24</sup>

✚ El concepto de *vulnerabilidad* permite dar cuenta de una noción dinámica de la pobreza, como una condición presente o potencial y, al mismo tiempo, entrega una mejor caracterización de la pobreza “dura”, de aquellos hogares que sistemáticamente mantienen niveles de ingreso por debajo de la línea de pobreza (MIDEPLAN 2009).

✚ La diferencia entre **pobreza y vulnerabilidad** radica en que la pobreza es una medida ex post del bienestar de un hogar o de su capacidad de satisfacer necesidades presentes, en cambio la vulnerabilidad es una medida

---

<sup>23</sup> Candia, A. (2010) *Informe Final Ficha Protección Social* Comité de expertos Ficha de Protección Social.

<sup>24</sup> <http://www.fichaproteccionsocial.cl/fps/fps2.php>

que identifica la incapacidad de un hogar de mejorar su situación de bienestar o de impedir su deterioro, refleja una situación potencial<sup>25</sup>.

✚ **Pobreza:** Porcentaje de personas cuyo ingreso es insuficiente para satisfacer sus necesidades básicas; esto es, que pertenecen a hogares cuyos ingresos no son suficientes para satisfacer las necesidades básicas de sus miembros (Casen 2009).

✚ **Pobreza en el Adulto Mayor :** situación social resultante de un estado de necesidad condicionado por una interdependencia de complejas y diversas variables asociadas a la oportunidad para acceder a salud , niveles educacionales alcanzados, usufructo y calidad de la vivienda , procedencia de ingresos, límites familiares nivel de autoestima, grado de integración social y beneficios a los que acceden los adultos mayores. Por ende se considera a un adulto mayor en estado de carencia cuando unas o más de estas necesidades no se encuentren satisfechas”.<sup>26</sup>

✚ **Quintil de Ingreso:** Los quintiles de ingreso son una forma de clasificar a los hogares de una determinada población según sus ingresos. Cada quintil corresponde a la quinta parte o 20% de los hogares ordenados en forma ascendente de acuerdo al ingreso autónomo per cápita del hogar, donde el primer (Quintil I) representa el 20% más pobre de los hogares y el quinto quintil (Quintil V) el 20% más rico de estos hogares (Casen 2009).

✚ **Quintil I:** incluye a todas las familias cuyo ingreso per cápita sea igual o inferior a \$39.990.

✚ **Quintil II:** corresponde a todas las familias cuyo ingreso per cápita sea igual o inferior a \$67.866.

✚ **Quintil III:** incluye a las familias cuyo ingreso per cápita sea igual o inferior a \$107.292.

<sup>25</sup> Ramírez P. (2011) *Sobre el Instrumento del Sistema de Focalización de Pensiones Solidarias*. Gobierno de Chile.

<sup>26</sup> Cazorla, K & Navarro, J (1999) *Estrategias de Acción para enfrentar los Estados de Necesidades de los Adultos Mayores en la Comuna de Viña del Mar*. Seminario de Título; Escuela de Trabajo Social; Universidad de Valparaíso.

❖ **Variables Fundamentales del Instrumento de Focalización (FPS).**

Los componentes para el cálculo del Puntaje de la Ficha de Protección Social de la familia (PFPSf) son:

**1.- Capacidad generadora de Ingresos (CGIf):**

Esta es una estimación del ingreso que un individuo obtendría en el mercado laboral condicional a un conjunto de características observables asociadas a él (capital humano, edad, sexo, etnia, territoriales). Se estima para todos los miembros de la familia que se encuentran en condiciones de generarlo y se suma para obtener la capacidad de generar ingresos de la familia.

Una consideración en este punto es que el modelo de cálculo no considera capacidad de generar ingresos, aún cuando puedan estar trabajando, a grupos considerados vulnerables como: estudiantes; menores de 15 años; adultos mayores de 60 años, en el caso de las mujeres, y mayores de 65 años, en el caso de los hombres; mujeres embarazadas; mujeres madres de niños menores de 2 años; discapacitados (a excepción de quienes sean autovalentes) y a aquellas personas que cuidan postrados al interior del hogar.

**2.- Ingresos declarados (IDf):**

Estos corresponden a ingresos declarados, es decir aquellos ingresos que las familias auto declaran generar en la actualidad, y que provienen mayoritariamente de la(as) ocupación(es) en el mercado del trabajo.

**3.- Ingresos permanentes (IPf):**

Corresponden a los ingresos permanentes de la familia, que son 100% verificables, tales como jubilaciones, pensiones, montepíos y aquellos subsidios que son estables.

**4.- Índice de necesidades (INf):**

“Este índice permite ajustar el ingreso de manera de reconocer el mayor costo asociado a cubrir las necesidades de ciertos grupos específicos que están estrechamente relacionados a la vulnerabilidad, tales como: niños menores de 6 años, adultos mayores, discapacitados no auto valentes y familias monoparentales”.<sup>27</sup>

Finalmente, el puntaje obtenido (PFPSf) se transforma a una escala final que comienza en los 2.072 puntos y no tiene cota superior. Cabe señalar que el PFPSf se actualiza a través de dos modalidades: de manera automática cuando el sistema arroja antecedentes de fallecimiento de personas o cambios de edad; y por solicitud de cambio de antecedentes por parte del interesado.

**📌 Calculo para el puntaje de la ficha de Protección Social:**

$$\text{PFPSf} = \frac{[(\text{CGIf} \times 90\% + (\text{IDf} \times 10\%)] + [\text{IPf}]}$$

**INf**

Por otra parte dicho instrumento contempla en su estructura el cruce de las variables ya mencionadas, lo que permite una verificación importante de la información entregada por los usuarios del instrumento, al momento de aplicado el encuestaje. Para ello La Reforma Previsional se hace cargo de la falta de información consolidada del sector previsional y crea un Sistema de Información de Datos Previsionales (SIDP) que busca alivianar al ciudadano la presentación de antecedentes que ya están en poder de la administración

<sup>27</sup> Op. Cit. N°24.

del Estado. Para esto en el artículo 56° de la ley 20.255, se faculta al Instituto de Previsión Social (IPS) para exigir, tanto de los organismos públicos como de los organismos privados del ámbito previsional o que paguen pensiones de cualquier tipo, los datos personales y la información necesaria para el establecimiento de este Sistema de Información de Datos Previsionales. El SIDP está llamado a ser el principal mecanismo de acreditación de los requisitos para el otorgamiento de los beneficios del sistema solidario. El Sistema de Datos Previsionales permite la verificación de requisitos con las siguientes instituciones:

- ✓ Servicio de Registro Civil
- ✓ Ministerio de Planificación,
- ✓ Registro de Información Social
- ✓ Caja de Previsión de la Defensa Nacional y a la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
- ✓ Ministerio del Interior
- ✓ Policía de Investigaciones de Chile
- ✓ Ministerio de Justicia
- ✓ Ministerio de Relaciones Exteriores
- ✓ Administradoras de Fondos de Pensiones, Compañías de Seguros, Mutualidades de Empleadores a que se refiere la ley N° 16.744 y al Instituto de Seguridad Laboral
- ✓ Administradoras de Fondos de Pensiones
- ✓ Instituto de Previsión Social
- ✓ Comisiones Médicas de Invalidez o Comisión Médica
- ✓ Servicio de Impuestos Internos<sup>28</sup>

---

<sup>28</sup>Op. Cit. N° 24.

❖ **Fortalezas y debilidades de la Ficha de Protección social**

“El Comité de expertos del Instrumento de Focalización Previsional reconoce dentro de las fortalezas de la FPS, su posicionamiento como mecanismo de focalización y el ordenamiento base que permite de la población beneficiaria, dada la extensa cobertura que ha alcanzado su aplicación a nivel comunal -equivalente al 65% de la población nacional- y su amplia utilización por las instituciones administradoras de los beneficios sociales del Estado”.<sup>29</sup>

Las principales dificultades radican en el reporte de las variables en la encuesta, por la existencia de comportamientos fraudulentos de beneficiarios u operadores del sistema que intentan alterar la información con la finalidad de bajar los puntajes y acceder a los beneficios sociales, distorsionando la focalización que produce la FPS.

En el Comité se ha establecido que la raíz del problema se encuentra en la no verificación de la información que se reporta en la ficha vía registro administrativo o en base a documentación que proporcionen los propios encuestados. Si bien se han hecho esfuerzos por avanzar en esta materia desde la creación de la FPS, en la práctica no se han hecho efectivos los convenios que permiten el intercambio de información entre MIDEPLAN y las instituciones públicas, ni se han establecido los protocolos que hagan exigible la documentación de respaldo para validar la información recogida en el cuestionario por auto reporte.<sup>30</sup>

En relación a lo anterior, existen variables más sensibles al cálculo del puntaje que son reconocidas entre la población como información crítica para subir o bajar los puntajes, predominando la subdeclaración y/o sobre

---

<sup>29</sup> Op. Cit, N° 22.

declaración de información en dimensiones relativas a la escolaridad, la discapacidad, o la composición del hogar.

✚ La variable escolaridad es relevante en la estimación de la capacidad generadora de ingresos (CGI) de las personas. Su reporte en la FPS a la fecha no se verifica ni con datos administrativos ni con documentos de los propios encuestados. Esto ha incentivado la subdeclaración de esta variable entre la población, sumado a la creencia de que un mayor nivel de educación “se castiga” con altos puntajes.

✚ La Variable Discapacidad distorsiona los puntajes asignados a los hogares en que algún miembro de la familia presenta esta situación. En el cálculo del puntaje se anula la capacidad generadora de ingresos de la persona con discapacidad y también de su cuidador, por consiguiente, obtendrá un puntaje de capacidad generadora de ingresos igual a cero.

✚ La Composición del Hogar es una variable crítica para el cálculo de los puntajes puesto que de parte de los beneficiarios se entrega información distorsionada respecto al tamaño del hogar, con la finalidad de bajar sus puntajes.

Según lo expuesto anteriormente por el Comité de Expertos de la FPS y en relación a la entrega de beneficios estatales como por ejemplo la PBSV, se ha concluido que las principales falencias son el autor-reporte en la entrega de información, lo cual provoca que la población adulta mayor postule al beneficio social omitiendo u entregando información no verídica al momento de la aplicación de la ficha de protección social ya que desde el comienzo de la reforma previsional el año 2008 el puntaje obtenido en la FPS era el condicionante para la entrega de dicho beneficio.

Por otra parte la falta de rigurosidad en la aplicación del instrumento FPS desde los encuestadores hace aun más compleja la tarea de entregar un servicio efectivo puesto que es común la manipulación de información por la falta de capacitación.

Luego de reconocer estas diversas falencias en el instrumento FPS se hace necesario un cambio que permita esclarecer la información obtenida por los usuarios a través de otras redes, esto se logra mediante el nuevo complemento de la FPS que se denomina Índice de focalización, el cual viene a comprobar empíricamente los datos e información entregada por las familias al momento de postular única y exclusivamente a las pensiones básicas solidarias, ya sea de vejez o invalidez, haciendo del instrumento

#### ❖ Nuevos cambios en la Ficha de Protección Social

Tras la manipulación de información para rebajar los puntajes en la FPS, el Ministerio de Planificación realiza cambios profundos que buscan no sólo impedir que los beneficios se otorguen a familias distintas a las más pobres del país, sino que también medir eficientemente a quienes están en una situación más vulnerable y requieren ayuda urgente.

El Ministro de Planificación enfatiza la importancia de la fiscalización de la información que entregan las familias, señalando que “los datos que den las personas se van a cruzar con los datos que tenga el Estado. Por ejemplo si hay enfermedad, se van a pedir certificados médicos; en el caso de los ingresos, vamos a tener acceso a los datos de Impuestos Internos para chequear los valores. También tendremos acceso a las bases de datos de las empresas de servicios básicos como luz o agua. Es decir, la información va a ser seria para que no pase lo que pasa hoy día, que hay personas que se aprovechan y aparentan una situación de pobreza mayor que la real”.<sup>31</sup>

“El proceso de encuesta de la nueva FPS comenzará a **finés de octubre en Santiago** y luego gradualmente en regiones. Este instrumento hoy tiene encuestados a 3,8 millones de familias (más de 11 millones de personas) que

---

<sup>31</sup> <http://www.mideplan.gob.cl/noticias/2011/09/27/ministro-lavin-dio-a-conocer-la-nueva-ficha-de-proteccion-social>

representan un 70% de la población. Unos 2.300 encuestadores serán capacitados especialmente para aplicar la nueva Ficha a las familias.

La nueva Ficha también apunta a determinar quienes componen la clase media y cuáles son sus carencias, ingresos y grado de vulnerabilidad, de manera de focalizar mejor los beneficios.

### 1. Dentro de los principales cambios destacan:

- ✚ **Gastos:** Se preguntará por los principales gastos que enfrenta una familia como luz, agua, alimentación, transporte, estudios, y se pedirán respaldos, como las cuentas de servicios básicos.
- ✚ **Enfermedades:** Se levantará en una primera etapa información sobre enfermedades catastróficas o de fuerte impacto en el presupuesto de una familia como cáncer, Sida, diabetes, etc. Se exigirán los documentos que certifiquen lo declarado.
- ✚ **Patrimonio:** El puntaje de la actual FPS no mide patrimonio, y por eso no se hace cargo de los campamentos ni de los efectos del Terremoto del 27/2. La nueva Ficha preguntará por los principales elementos del patrimonio de una familia como casa, terreno y vehículos.
- ✚ **Puntajes sectoriales:** Una vez sacado el puntaje global de la familia, se irán construyendo puntajes secundarios que ayuden a una mejor focalización de carencias específicas como Vivienda, Salud, Educación, Agricultura, entre otros, que serán construidos en conjunto a los ministerios respectivos.
- ✚ **Adultos Mayores:** Será uno de los puntajes secundarios que buscará entregar una mejor caracterización de esta población específicas pues sus carencias y necesidades son distintas.

- ✚ **Reporte familiar e individual:** La nueva ficha tendrá un componente familiar y otro en que se preguntará a cada adulto de la familia para ser más claro en la encuesta y delimitar mejor la responsabilidad del que responde”.<sup>32</sup>

### INDICE DE FOCALIZACION PREVISIONAL (IFP) Y SU INCIDENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE PBS.

En Virtud del Decreto Supremo N° 23, de 2008, se aprueba la modificación del reglamento del sistema de pensiones solidarias, establecido en la ley N° 20.255. Esta modificación entra en vigencia el 1 de julio de año 2010 con el nuevo instrumento IFP (Índice de Focalización Previsional), mecanismo que permite evaluar el nivel de pobreza de la población para los efectos de asignar los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias de la ley N° 20.255.

“El índice de focalización previsional lo que busca es clarificar la ficha de protección social, puesto que, al ser instrumento de auto reporte, avista la dificultad de la entrega de información sin respaldo empírico. Por consiguiente el objetivo de la incorporación del IFP es complementar la información que otorga Mideplan, la Superintendencia de Pensiones y el Servicio de Impuestos Internos y con ella llegar a un nuevo puntaje”.<sup>33</sup> Como resultado de la Aplicación del Índice de Focalización previsional las personas que tengan menos de 1.206 puntos tendrán derecho a la Pensión Básica Solidaria. Por consiguiente permitirá evaluar el nivel de pobreza de la población para los efectos de asignar los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias. Actualmente dicho puntaje se ha modificado según lo establecido en la ley 20.255 y se encuentra 1.206 puntos.

<sup>32</sup> <http://www.mideplan.gob.cl/noticias/2011/09/27/ministro-lavin-dio-a-conocer-la-nueva-ficha-de-proteccion-social>

<sup>33</sup> Subsecretaría de Previsión Social. (2010) *Instrumento Técnico de Focalización del Sistema de Pensiones Solidaria*, Gobierno de Chile.

## MARCO DE REFERENCIA

### Seminario de Título

El Instituto de Previsión Social utilizará el Instrumento Técnico de Focalización para los efectos de determinar si los potenciales beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias cumplen con el requisito establecido, dicho instrumento considerará los siguientes factores: la capacidad generadora de ingreso del grupo familiar; el ingreso per cápita del grupo familiar, y un índice de necesidades del grupo familiar.

### Índice de Focalización Previsional V/S Puntaje Ficha Protección Social

Índice de Focalización Previsional	Puntaje Ficha Protección Social
Utiliza como fuente de información la FPS, la información disponible en el Sistema de Información de Datos Previsionales; así como la información que le proporcionen los organismos públicos, tales como, el SII.	Utiliza como fuente de información la Ficha de Protección Social. Datos Administrativos de Pensiones.
Utiliza como unidad de análisis al grupo familiar que corresponde a: el eventual beneficiario; su cónyuge; sus hijos menores de 18 años de edad, y los hijos mayores de 18 pero menores de 24 años, que sean estudiantes	Utiliza como unidad de análisis al hogar, definido como aquellas personas que viven juntas y tienen intención de seguir haciéndolo, tengan o no vínculo de parentesco, y que compartan un presupuesto común.
Verifica y conmuta los ingresos del grupo familiar con información obtenida del registro administrativo del SII y de otras fuentes de datos disponibles. Solo cuando no se encuentren datos administrativos se utilizara la información de ingresos auto reportados.	No verifica información con registros administrativos del SII
Modifica la ponderación del ingreso laboral y de la capacidad generadora de ingresos utilizada por la FPS para una adecuada consideración del ingreso per cápita del grupo familiar.	

Fuente: Subsecretaría Previsión Social, Gobierno de Chile, año 2010.

**2. La fórmula de cálculo del Puntaje de Focalización Previsional es:**

$$PFP_g = \frac{\sum_{i=1}^{N_g} [CGI_{i,g} \times (1 - p_{i,g}) + Y_{i,g} \times p_{i,g} + YP_{i,g}]}{IN_g} \times F$$

Esta se compara con la fórmula de la Ficha de Protección Social:

$$IFP_h = \frac{\sum_{i=1}^{N_h} [CGI_{i,h} \times 0.9 + Y_{i,h} \times 0.1] + YP_{i,h}}{IN_h}$$

Las diferencias entre ambos están en la unidad de análisis (h vs g), los ponderadores del ingreso  $p_{i,g}$  y el uso de datos administrativos. Instrumento Técnico de Focalización

**3. Instrumento Técnico de Focalización IFP**

*PFP<sub>g</sub>* : Puntaje de Focalización Previsional para el grupo familiar g.

*CGI<sub>i,g</sub>*: es la capacidad generadora de ingresos del individuo (i) en el grupo familiar g.

“Para la determinación de la CGI se utiliza la metodología usada actualmente para el cálculo del puntaje de la FPS, considerando como unidad de análisis al grupo familiar. Con todo, no se considerarán las reducciones de la CGI contempladas en la mencionada Ficha para aquellas personas que tengan la calidad de cuidadores.

Actualización de los coeficientes utilizados en la medición de la CGI desde Casen 2003 a CASEN 2006”.<sup>34</sup>

<sup>34</sup> Op. Cit N° 32.

 **Listado de excepciones con CGI igual a cero**

<b>1</b>	<b>Personas con edad igual o menor a 15 años</b>
<b>2</b>	Mujeres con edad igual o mayor a 60 años
<b>3</b>	Hombres con edad igual o mayor a 65 años
<b>4</b>	Embarazadas
<b>5</b>	Personas que presentan dependencia severa, leve o moderada
<b>6</b>	Estudiantes hasta 24 años de edad

Fuente: Subsecretaría de Previsión Social, Gobierno de Chile

**Y<sub>i,g</sub>:** Corresponde a los ingresos laborales del individuo *i* en el grupo familiar *g*.

Para determinar el ingreso laboral se considera la información de ingresos del trabajo auto reportados para cada integrante del grupo familiar en la Ficha de Protección Social, la que luego se contrasta y/o conmuta con la información registrada en el SII y aquella que se derive de las cotizaciones previsionales enteradas.

**Y<sup>P</sup> <sub>i,g</sub>:** Corresponde a los ingresos permanentes y otros ingresos provenientes de bienes de capital físicos y financieros del individuo *i* en el grupo familiar *g*.

Se suman las pensiones de cada uno de los integrantes del grupo familiar, sin considerar las generadas por la Ley N°20.255, y todos aquellos ingresos provenientes de bienes de capital físicos y financieros que el individuo haya declarado tener en la FPS y / o los registrados por el SII (ingresos por renta de capital líquidos).

**P <sub>i,g</sub>:** Corresponde al ponderador de los ingresos Laborales del individuo *i* en el grupo familiar *g*.

Para aquellas categorías de individuos en que la CGI se asume exógenamente igual a cero, el ponderador de los ingresos laborales toma un valor igual a 1. Su valor es igual a 0,1 hasta nueve años antes de la edad legal para pensionarse por vejez. A partir de los 57 años para los hombres y los 52 años las mujeres el ponderador aumentará en 0,1 por año hasta llegar a 1 a la edad legal para pensionarse por vejez.

**IN g:** Corresponde al índice de necesidades del grupo familiar g.

Contabiliza al número de personas que integran el grupo familiar, considerando las economías de escala que se producen al interior del grupo.

Para ello cada adulto o niño adicional al jefe del grupo familiar se pondera por un 70%. Además, en la contabilización de los miembros del grupo familiar, se toma en cuenta el grado de dependencia de cada uno de ellos.

<b>Matriz para la clasificación de Dependencia</b>	
Grado	
Sin Grado de Dependencia	1
Auto Valente	1+ 0,2353
Dependiente Leve	1+0,4706
Dependiente Moderado	1+0,8235
Dependiente Severo, muy Severo o Postrado	1+1,3114

**F: Factor de transformación monótona del instrumento**

Se aplica una transformación monótona al instrumento para dejarlo en términos de puntaje.  $F = 1.206 / \text{umbral CASEN}$ .

Hasta ahora se consideraba que una persona pertenecía al 55% más vulnerable de la población si tenía un puntaje igual o inferior a 13.181 puntos en la ficha de Protección Social.

El cambio del Instrumento Técnico de Focalización implica un cambio en los puntajes que se utilizarán para evaluar el nivel de pobreza de la población con el objeto de asignar los beneficios del Pilar Solidario. Con el nuevo instrumento de focalización se entenderá que si una persona obtiene un puntaje menor o igual a 1.206, integra un grupo familiar perteneciente al 45% de la población más vulnerable de Chile.

*Capítulo III*  
*“Diseño*  
*Metodológico”*

---

## DISEÑO METODOLÓGICO

### ❖ Tipo de Investigación

La investigación se construirá desde el enfoque cuantitativo, con base en medición numérica y el análisis estadístico de información y datos recabados. Esta corresponde al tipo descriptivo, por cuanto estos estudios buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos o comunidades, procesos objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis<sup>35</sup>. Es decir miden, evalúan o recolectan datos sobre diversos conceptos u/o variables, aspectos dimensiones o componentes del fenómeno a investigar.

Es de tipo no experimental puesto que la investigación se llevara a cabo sin manipular intencionadamente las variables, se identifica el fenómeno desde su realidad para luego ser analizado.

### ❖ Planteamiento del Problema

En la actualidad el instrumento de Focalización Previsional, conformado por la Ficha Protección Social (FPS) y el Índice de Focalización Previsional (IFP), miden las condiciones de vulnerabilidad del grupo familiar, las cuales no siempre reflejarían la realidad social en que está inserto el adulto mayor, esto evidenciando en el incremento de solicitudes rechazadas por el sistema. Lo que conlleva a que existan adultos mayores en evidente estado de vulnerabilidad y sin acceso al beneficio.

---

<sup>35</sup> Hernández, Sampieri R. 2003). Metodología de la investigación. 3 Edición. México DF: Mac Graw Hill.

#### ❖ **Pregunta de Investigación**

*¿Por qué existen adultos mayores que cumpliendo con los requisitos para la obtención del PBSV, estos se encuentran rechazados de dicho beneficio?*

#### ❖ **Fundamentación**

La Ficha de Protección Social (FPS) es un instrumento de suma relevancia para el país puesto que permite realizar una medición de la pobreza a través de datos verídicos, explicar el instrumento sus fases y su importancia

Por este motivo se considera necesario realizar una investigación permita dar cuenta de aquellas irregularidades que dejan fuera a aquellos Adultos Mayores que teniendo los requisitos quedan fuera del % de beneficiarios, sea esto por malversación de la información, desconocimiento, falta de información u error del sistema previsional,

Por otra parte se debe tomar en cuenta la importancia del instrumento y su repercusión en una parte de la población que es denominada como la más vulnerable lo que hace patente la necesidad de establecer mejoras que sean efectivas, permitiendo acortar los márgenes de error producidos por la escasa eficiencia del instrumento.

#### ❖ **Objetivo General**

*Identificar las condiciones de Vulnerabilidad en las cuales se encuentran aquellos adultos mayores que han sido rechazados en la obtención del beneficio estatal PBSV, en la comuna de Valparaíso.*

### 🚩 **Objetivos Específicos**

1

2.- Conocer la realidad Socioeconómica que presentan los Adultos Mayores Investigados, pertenecientes a la Comuna de Valparaíso.

3.- Verificar las Causales de Rechazo del Beneficio Estatal Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV).

4.- Identificar si aquellos Adultos Mayores rechazados para la obtención de la Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV), han optado por otras opciones de beneficios.

(Las variables estudiadas y su correspondiente operacionalización se encuentran en el Anexo N° 1)

### ❖ **Unidad de Análisis**

Estará conformada por 33 Adultos Mayores los cuales fueron rechazados para la obtención del beneficio Pensión Básica Solidaria de Vejez durante el segundo trimestre del año 2011, en la Comuna de Valparaíso.

#### ❖ **Sujetos participantes de la Investigación**

Los sujetos objetos de la investigación conciernen Adultos Mayores los cuales fueron rechazados para la obtención del beneficio Pensión Básica Solidaria de Vejez durante el segundo trimestre del año 2011, en la Comuna de Valparaíso, quienes accedan voluntariamente a participar de la presente investigación.

#### ❖ **Técnicas de recolección de Información**

Para el cumplimiento del objeto de la siguiente investigación se utilizara un instrumento de tipo cuantitativo correspondiente a una encuesta, el cual está conformado por un conjunto de preguntas formuladas en relación directa con los objetivos de investigación, con el fin de encontrar respuesta a las interrogantes planteadas en la problemática detectada.

(El instrumento de recolección de información Encuesta, se encuentra en el anexo N° 2)

#### ❖ **Fuentes de extracción de datos**

La Investigación constara con las siguientes fuentes de obtención de datos e información:

🚩 Fuentes Primarias: constituidas por los sujetos y objeto de la Investigación, Adultos Mayores solicitantes de la Pensión Básica Solidaria de Vejes en la Comuna de Valparaíso.

🚩 Fuentes secundarias: Entregadas por la Institución patrocinante IPS, normativas internas, acceso a expedientes, datos estadísticos, sistema de previsiones, entre otras. Por otra información recabada mediante la Sección

de Estratificación Social, Departamento de Desarrollo y Promoción Social de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso.

#### ❖ Técnicas de análisis de datos

A través de la utilización del programa de análisis estadístico para las ciencias sociales, denominado SPSS Statistics versión 19, se realizará el análisis de los datos cuantitativos pertinentes a la Investigación.

El programa da la oportunidad de graficar con mayor exactitud los datos obtenidos a través de los instrumentos utilizados en el procedimiento de Investigación, dichos datos se analizarán y construirán a través de los lineamientos conceptuales expuestos en el Marco de Referencia.

*Capítulo IV*

*Resultados y Análisis  
de Datos*

---

## RESULTADO Y ANÁLISIS DE DATOS

Seminario de Título

### ❖ RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LOS DATOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN.

A continuación se expondrá una tabla informativa, obtenida por medio de la Sección de Estratificación Social, Departamento de Desarrollo y Promoción Social de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, dicho instrumento da a conocer la situación de los 33 casos investigados por las alumnas, los cuales actualmente su situación es rechazados para la obtención del beneficio Pensión Básica Solidaria de Vejez. En cuanto a su situación como usuario ésta es determinada por la Municipalidad de Valparaíso, tomando en cuenta la información obtenida a través de la aplicación de la Ficha de Protección social.

**Tabla Informativa de los Casos Investigados**

Identificación	Puntaje FPS	Situación de los Usuarios Rechazados PBSV	Situación Verificada en Terreno
Caso 1	14.558	Pareja tiene Pensión \$468.000	✓
Caso 2	13.076	Pareja tiene Pensión \$335.900 más 2 hijos mayores	✓
Caso 3	12.824	Pareja tiene Pensión Min. Defensa \$287.994	✓
Caso 4	14.652	Su mamá tiene 2 Pensiones, pareja \$600.000	x
Caso 5	10.428	Pareja Pensión Canaempu \$300.000, más 4 adultos	✓
Caso 6	11.118	Pareja tiene Pensión Cía. de Seguros	✓
Caso 7	12.556	FPS Viña del Mar	↗
Caso 8	3.491	Casa Propia	✿
Caso 9	3.190	Ayuda de Terceros	✿
Caso 10	9.495	Casa propia, pareja trabaja sin problemas de salud	✿
Caso 11	10.800	FPS en Villa Alemana	↗

## RESULTADO Y ANÁLISIS DE DATOS

### Seminario de Título

Caso 12	13.068	Pareja Pensión Canaempu \$353.000	✓
Caso 13	14.555	Pareja Pensión Caja Empleados \$470.000	✓
Caso 14	-	FPS sin puntaje por código 5 *	✗
Caso 15	6.474	Viven 3 personas, pareja trabaja en trabajos eventuales	✓
Caso 16	2.296	Vive solo, trabajo eventuales	⚙
Caso 17	14.323	FPS en Quilpué	↔
Caso 18	14.315	Pareja Caja Marina Mercante \$358.000	✓
Caso 19	12.199	Grupo familiar 5 personas, 2 Pensionados de más de \$700.000	✓
Caso 20	14.549	Pareja tiene Pensión AFP \$ 450.000	✓
Caso 21	14.563	Pareja Empleados Particulares \$ 514.000	✓
Caso 22	14.568	Pareja Canaempu \$613.000, hijo en el puerto \$200.000	✓
Caso 23	11.427	Pareja Pensionado \$200.000 más 4 integrantes, todos trabajan	✗
Caso 24	13.012	Pareja Empleados Particulares \$327.000	✓
Caso 25	14.572	4 integrantes, 2 Pensionados \$654.000 más uno trabajando	✗
Caso 26	13.186	Pareja Pensionado \$283.000	✓
Caso 27	14.598	Pareja 2 Pensiones \$631.000	✓
Caso 28	14.554	3 personas 2 pensionados \$600.000	✗
Caso 29	14.547	Casa Propia	⚙
Caso 30	13.426	Pareja Pensionados Cía. de Seguros \$405.000	✗
Caso 31	7.695	Pareja Pensión \$148.000	✓
Caso 32	11.869	Grupo familiar 4 personas, pareja Pensionado \$280.000, 2 trabajan	✗
Caso 33	8.250	Casa propia, sin problemas de salud	⚙

Fuente: la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, 2011.

## RESULTADO Y ANÁLISIS DE DATOS

### Seminario de Título

\*La causal N° 5 señala: "Tiene pensión reportada por el IPS. No obstante, el rechazo del Caso 14, es por causal N° 9: "Las personas que componen su grupo hacen subir su puntaje".

Simbología	Descripción
✓	Situación verificada en terreno, la cual es <i>coherente con la información entregada por la I. Municipalidad de Valparaíso</i> .
✘	Los datos entregados por la I. Municipalidad de <i>Valparaíso</i> No corresponden a la situación social verificada en terreno.
⚙	No es una causal de rechazo establecida por los Instrumentos de Focalización puesto que la vivienda propia, ayuda de terceros y buen estado de salud, no son excluyentes del beneficio PBSV.
↪	Incluido en otro grupo familiar, son Adultos Mayores que figuran en FPS aplicada a grupo familiar con el cual no habita.

❖ **Datos obtenidos por IPS Valparaíso**

La causal de rechazo que entrega el Instituto de Previsión Social (IPS), respecto a los 33 adultos mayores investigados que no obtuvieron la PBSV, está referida en la totalidad de los casos a: **“Rechazase la solicitud del beneficio de las personas individualizadas, por la casual correspondiente al Código 61”<sup>36</sup>**, dicho código está referido al Puntaje de Focalización Previsional (PFP) superior a los 1.100 pts., el cual actualmente corresponde a 1.206 pts. Este puntaje es obtenido mediante el cruce de variables entre:

Institución	Información
Ministerio de Planificación	Registro de Información Social
Servicio de Impuestos Internos	-Ingresos -Activos
Superintendencia de Pensiones	-Años Cotizados -Cotizaciones -PAFE de pensiones de vejez e invalidez -Pensiones de Sobrevivencia en las modalidades de Retiro programado, renta temporal y cubierta por el seguro. -Modalidad de Pensión -Factor Actuarialmente Justo

Fuente:[http://www.mundoseguro.net/NORMATIVAS/7\\_PBS\\_normas\\_INP.pdf](http://www.mundoseguro.net/NORMATIVAS/7_PBS_normas_INP.pdf)

A continuación se darán a conocer los datos obtenidos, mediante la aplicación del instrumento de recolección de datos, utilizado por las alumnas, en este caso “encuesta” la cual contempla 23 preguntas dirigidas hacia adultos mayores rechazados en la obtención del beneficio estatal Pensión Básica Solidaria de Vejez. Dicho instrumento, es aplicado a 33 adultos mayores de la comuna de Valparaíso, los cuales corresponden al total de solicitudes rechazadas de la PBSV, en el segundo trimestre del año 2011.

<sup>36</sup> Resolución de Rechazo de Beneficios, Exenta SPS N° 65, 2011.

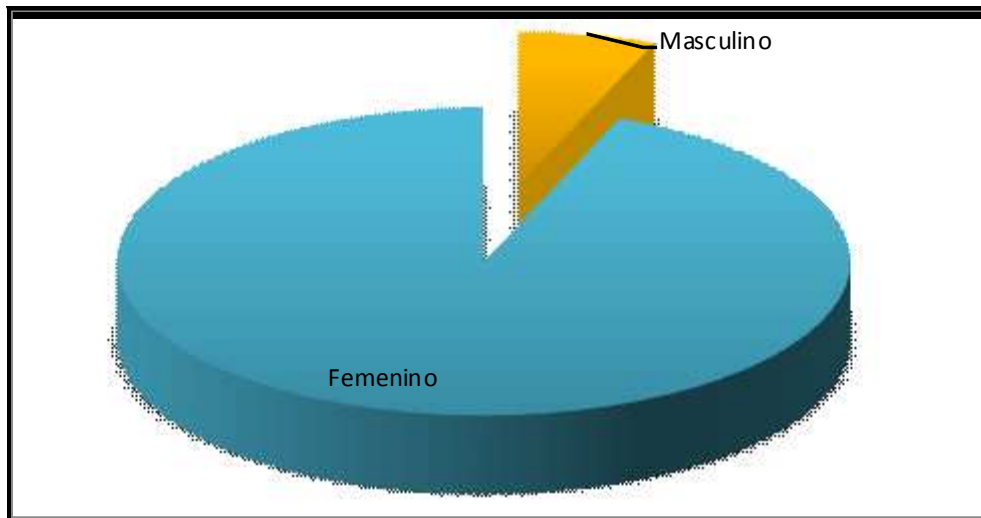
## RESULTADO Y ANÁLISIS DE DATOS

### Seminario de Título

El Instrumento fue aplicado con la finalidad de identificar las condiciones de vulnerabilidad, en las cuales se encuentran aquellos adultos mayores que han sido rechazados en la obtención del beneficio estatal Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV), en la comuna de Valparaíso.

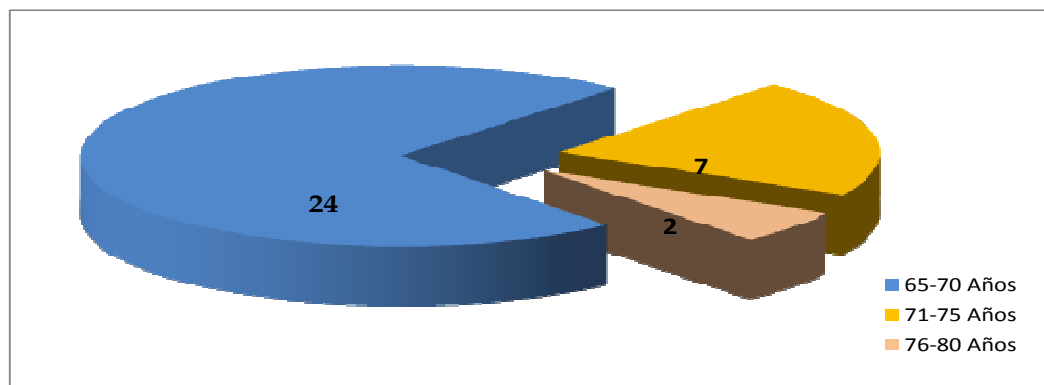
#### Grafico N° 1:

#### “Distribución por Sexo del Adulto Mayor”



Respecto a los datos sociodemográficos recabados en la investigación, se expone que de los 33 adultos mayores encuestados, 31 corresponden al sexo femenino y 2 al sexo masculino; lo que nos demuestra que los sujetos encuestados corresponden mayoritariamente a mujeres, dicha información se relacionada con los Beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias evidenciando que la mayoría de los adultos mayores solicitantes del beneficio PBSV son mujeres que no cuentan con los fondos suficientes en la cuenta de capitalización individual, para acceder a una pensión de vejez en algún Régimen Previsional. De acuerdo al bajo porcentaje de sexo masculino, se puede explicar que desde nuestra cultura laboral, el hombre desempeñaba el rol proveedor del hogar, encargado de traer el sustento económico, mientras la mujer se desenvolvía en el ámbito privado, correspondiente al cuidado de los hijos y a los quehaceres del hogar.

Grafico N° 2:

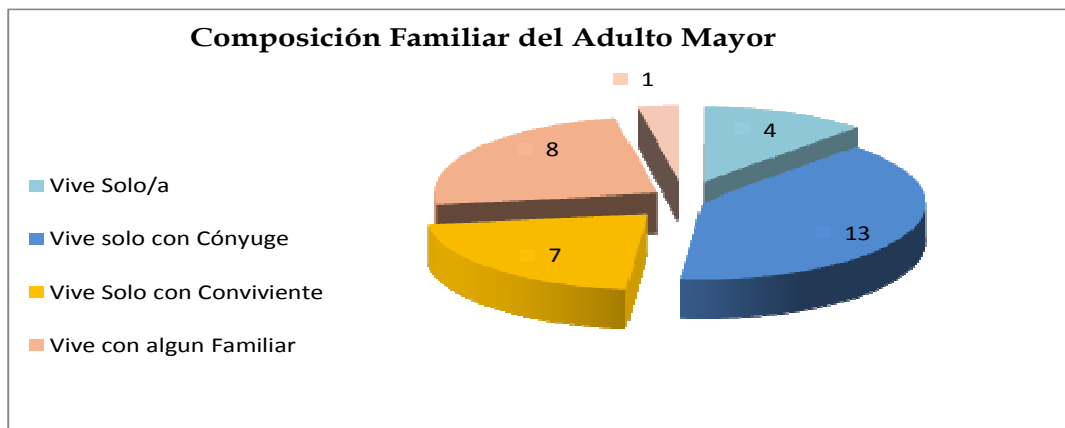
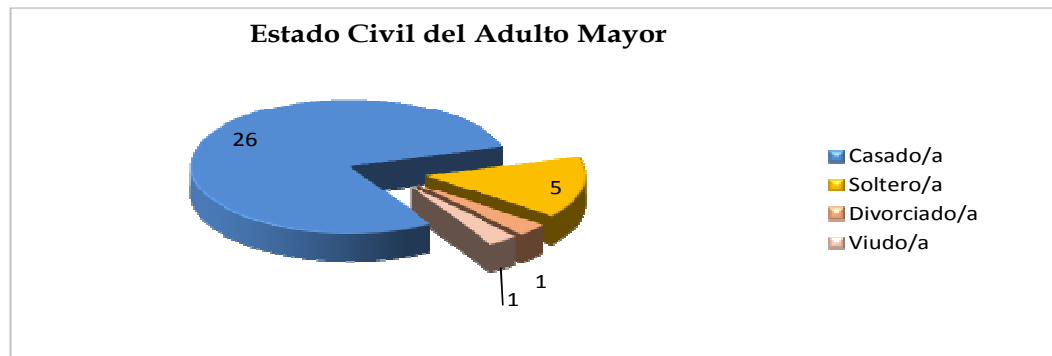
**“Distribución por tramo de Edad del Adulto Mayor”**

Considerando esta variable, se puede observar que 24 adultos mayores, se encuentran en el primer tramo correspondiente al intervalo entre 65 y 70 años de edad. En comparación con este dato encontramos el segundo tramo con 7 adultos mayores de 71 a 75 años de edad, y solo 2 correspondiente al último entre 76 a 80 años de edad, lo que demuestra que el número de adultos mayores disminuye a medida que aumenta la edad y se sobrepasa la expectativa de vida, que en Chile es de 79 años.

De acuerdo a lo expuesto se presume que la alta proporción en el primer tramo de edad (65 a 70 años), se manifiesta debido a que el adulto mayor, estaba esperando cumplir con uno de los requisitos principales para realizar la postulación del benéfico PBSV consistente en la edad (65 años y más), lo que implica este aumento significativo.

**Grafico N° 3**

A continuación se analizarán 2 gráficos uno correspondiente al Estado Civil y el otro a la composición familiar del adulto mayor.

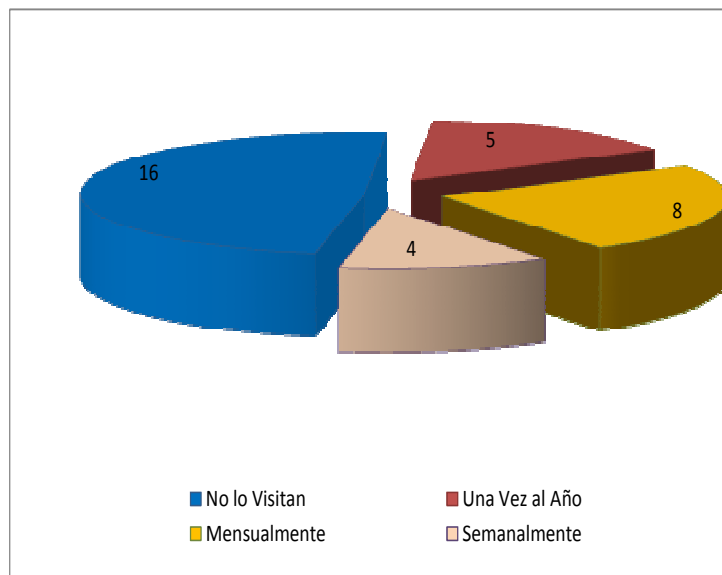


Considerando el Estado Civil y la Composición Familiar de los casos, se encontró que 26 adultos mayores son Casados, sin embargo, 13 de ellos viven actualmente con el Cónyuge y el restante se encuentran separados/as de hecho, de los cuales 7 se encuentran en convivencia de una pareja estable.

Tomando en cuenta las personas Solteras y separadas de hecho, éstas equivalen a 11, de las cuales 4 viven solas/os, 6 viven con algún familiar, donde se incluyen los parientes consanguíneos, como por ejemplo; hijos/as, nietos/as, hermanos/as, entre otros y sólo un adulto mayor declara vivir con personas ajenas a la familia; es decir con personas no consanguíneas, entre ellos vecinos, amigos, etc. Finalmente se encuentra 1 un Adulto mayor Divorciada/o y otro Viudo viviendo ambos con algún familiar.

Grafico N° 4:

**“Frecuencia de Visitas que recibe el Adulto Mayor”**



De acuerdo a los resultados obtenidos de la relación familiar que mantiene el adulto mayor, específicamente la frecuencia en vistas de familiares, se obtiene que de los 33 adultos mayores 16 declara no recibir visitas a diferencia de los restantes los cuales 5 son visitados/as una vez al año, 8 son visitados/as mensualmente, y por ultimo 4 adultos mayores afirman ser visitados semanalmente.

Por otra parte se infiere, de acuerdo a los datos recabados mediante la aplicación del instrumento de recolección de información, que un número no menor de adultos mayores, no cuentan con redes familiares permanentes, tomando en cuenta que 24 de ellos/as vive con el cónyuge o conviviente ó solo, dejando en evidencia la marginación en cuanto a la relevancia que tiene este concepto; tomando en cuenta que “existe evidencia empírica que subraya la importancias de las redes de apoyo, en cuanto a la calidad de vida de las personas mayores, no solamente por el mejoramiento de las condiciones objetivas mediante la provisión de apoyos materiales e instrumentales, sino también por el impacto significativo del apoyo que brindan en el ámbito emocional”<sup>37</sup>.

<sup>37</sup> <http://envejecimiento.sociales.unam.mx/articulos/redes.pdf>

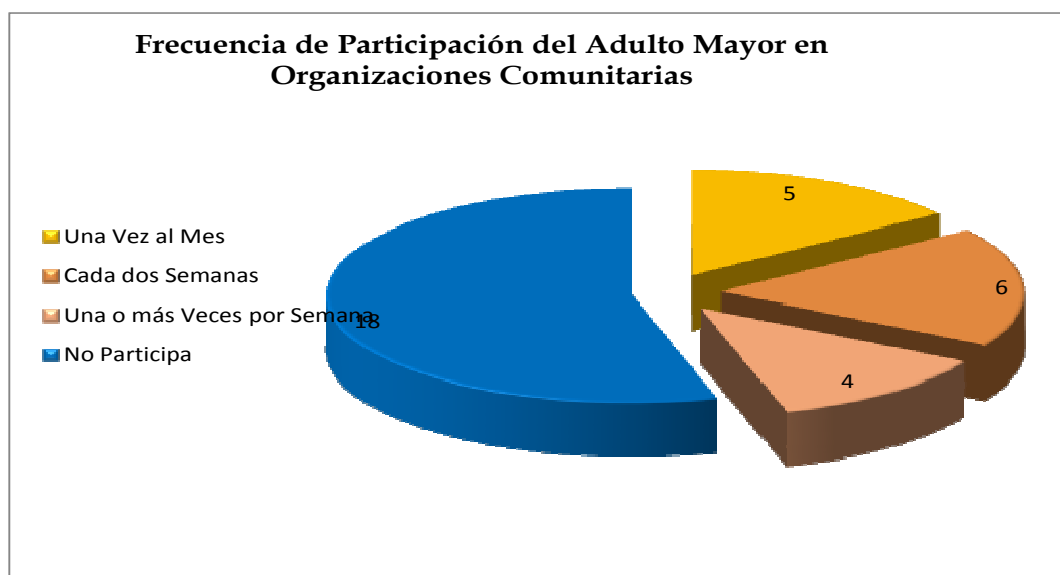
Grafico N° 5:

**“Participación de los Adultos Mayores en Organizaciones Comunitarias”**



En virtud de los resultados obtenidos respecto a la interacción social de los adultos mayores en organizaciones comunitarias, se obtienen los siguientes datos: 18 de los sujetos de estudio no participa en ninguna organización comunitaria, en contraste de 10 adultos mayores que sí participa distribuidos en juntas de vecinos, Club de adultos mayores y clubes deportivos. Por otra parte 5 de ellos/as declara participar en otras organizaciones, las cuales corresponde principalmente a cursos impartidos por la Municipalidad de la comuna de Valparaíso.

Grafico N° 6



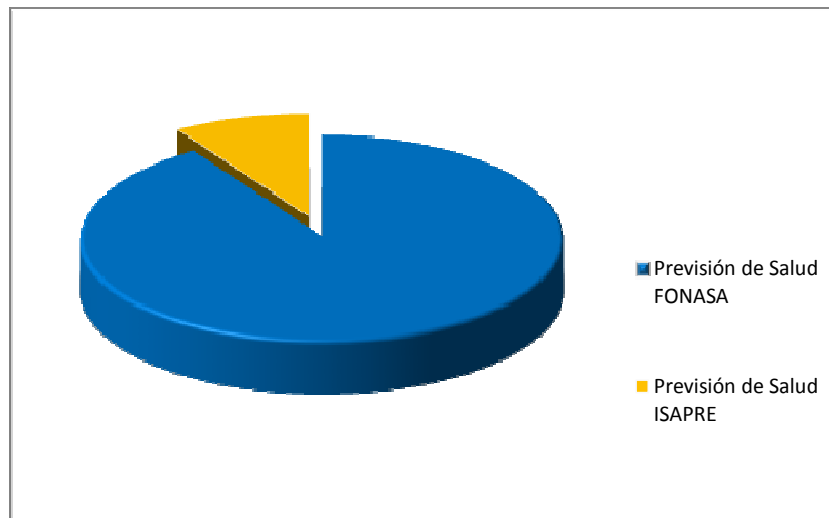
Se puede apreciar que del total de adultos mayores 15 de éstos declara participar en organizaciones comunitarias, y considerando la frecuencia de la participación ejercida se obtiene lo siguiente: 5 participan una vez al mes, seguido por 6 de ellos/as que asiste cada dos semana y finalmente aquellos que participan una o más veces por semana, equivalente a 4 adultos mayores.

Por otra parte existen 18 adultos mayores que afirma no participar de ninguna organización comunitaria.

Finalmente se deduce que el nivel de participación efectuada por los adultos mayores es bajo considerando que de 33 sólo 10 participa activamente, es decir semanalmente.

Grafico N° 7:

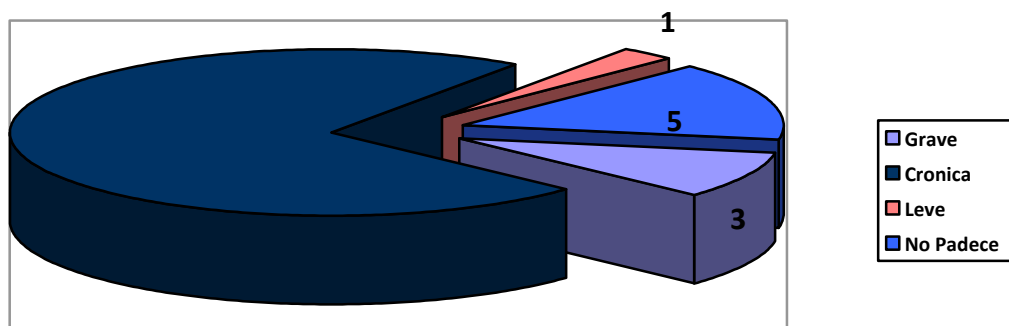
**“Sistema de Salud que dispone el Adulto Mayor”**



En esta oportunidad se analizan dos variables: si el adulto mayor dispone de sistema de salud y con qué previsión de salud cuenta, lo cual nos arroja que el total de la población cuenta con sistema de salud, de los cuales 30 de ellos/as poseen como previsión de salud FONASA, explicado por la cobertura que contempla nuestro país en materia de salud pública contemplando el acceso gratuito que existe para este segmento de la población. Por otra parte los 3 adultos mayores restantes se encuentran en una ISAPRE.

Gráfico N° 8:

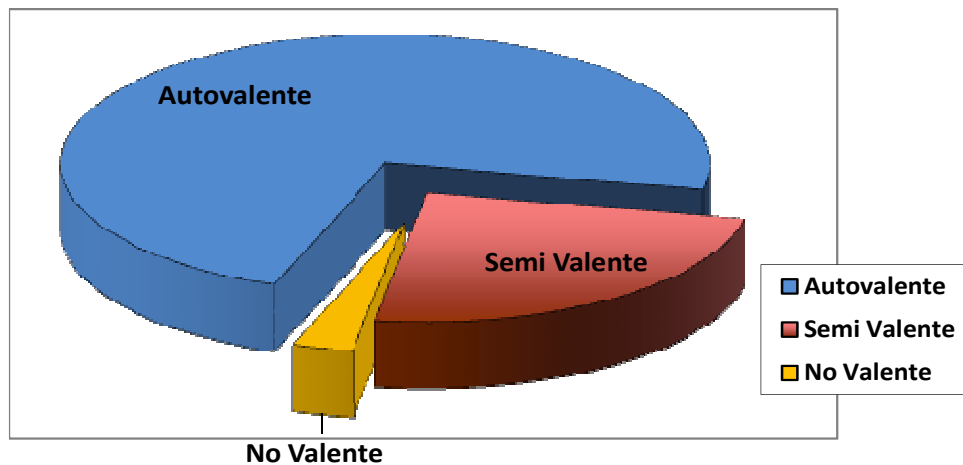
## "Tipo de enfermedad en el Adulto Mayor"



De acuerdo a los datos entregados por la grafica existen 28 adultos mayores que declara padecer algún tipo de enfermedad, de los cuales la mayoría de estos (24) presenta enfermedades crónicas, propias de la etapa del ciclo vital en la que se encuentran. Este progresivo porcentaje de enfermedades crónicas en su mayoría son representadas por Hipertensión Arterial y Diabetes. Por otra parte sólo 3 adultos mayores se encuentran con un grado de enfermedad grave, las cuales están referidas a cáncer, insuficiencia renal, entre otras. Respecto al grado de enfermedad del tipo leve, solo se vislumbra a una persona, la cual es representada por padecimientos propios de la edad; entre ellos Problemas visuales, dolores musculares, entre otros. Finalmente 5 adultos mayores declaran no padecer enfermedad alguna.

Grafico N° 9:

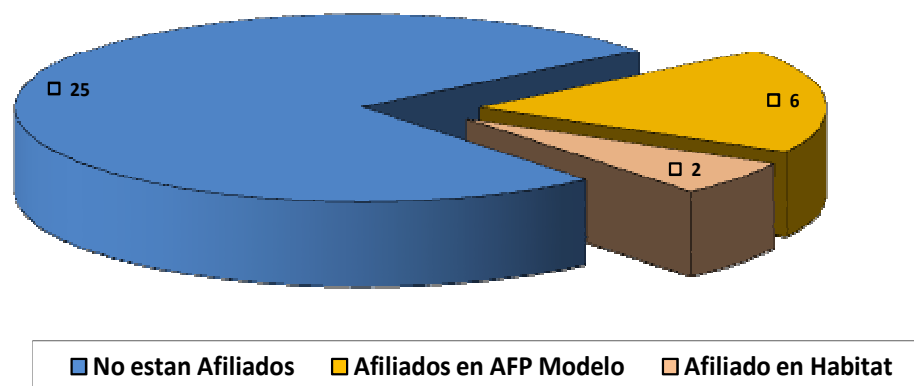
“Nivel de Autonomía del Adulto Mayor”



La información resultante de los datos recabados nos refleja que más de la mitad de los adultos mayores encuestados son auto valentes, posteriormente 8 de los adultos mayores son semi valentes por ende dependen ocasionalmente de terceras personas para trasladarse dentro y fuera de la vivienda. Por último solo un encuestado es No Valente lo que significa que necesita la ayuda de terceros para realizar sus actividades de la vida diaria (ABV), entre ellas alimentarse, vestirse y trasladarse.

Grafico N° 10:

“Previsión Social del Adulto Mayor”

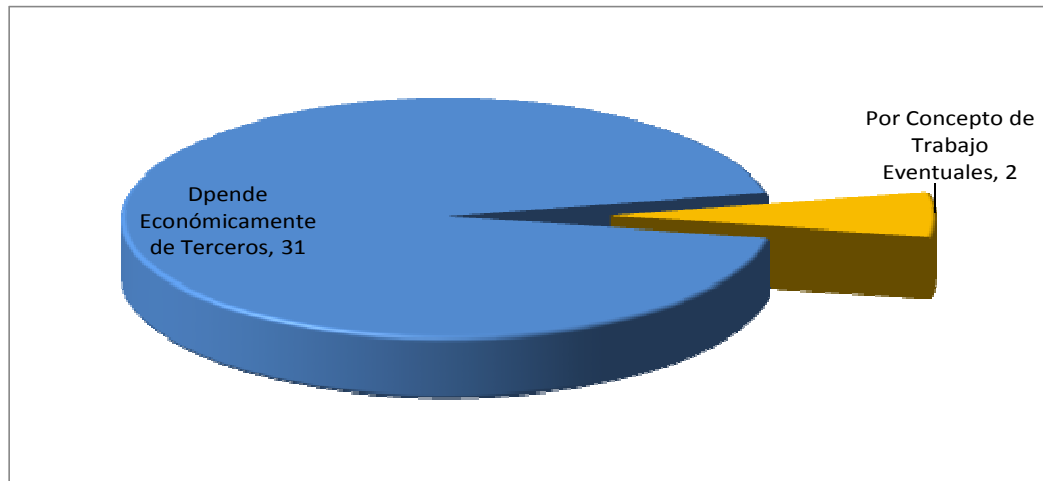


En relación a la seguridad social, del total de los sujetos de estudios 8 da a conocer su afiliación a una Aseguradora de Fondos de Pensiones AFP, mientras que 25 adultos mayores no se encuentran afiliados a ningún Sistema Previsional.

Del los 8 que se encuentran adeptos a un sistema previsional, 6 están adherido a la AFP Modelo, tomando en cuenta el motivo de inscripción las personas declaran haberse afiliado para la obtención de benéficos estatales (Bono por Hijo Nacido Vivo), por otra parte 2 adultos mayores se encuentran afiliados a la AFP Habitat, esta afiliación se relaciona directamente con la categoría “Afiliación mediante contrato de trabajo” la cual incluye a aquellas personas que en alguna oportunidad mantuvieron una relación laboral.

Grafico N°11:

**“Factor Económico del Adulto Mayor”**



Al analizar los el gráfico expuesto y tomando en cuenta las variables: adquisición de ingresos, monto mensual percibido y número de personas que componen el grupo familiar, se da a conocer que del total de los adultos mayores encuestados sólo 2 reciben ingresos monetarios por concepto de trabajos esporádicos, en contraposición de los 31 adultos mayores restantes, quienes no reciben ingresos autónomos, pero sin embargo, dependen económicamente de otros. *Tomando en cuenta aquellas personas que dependen económicamente del cónyuge-conviviente y el monto mensual que reciben éstos*, se visualiza que 6 adultos mayores cuentan con un ingreso mensual superior a \$401.000, correspondiente a un per cápita promedio equivalente a \$200.500, por otra parte 3 de los/as encuestados declara recibir entre \$301.000 y \$400.000 mensual, lo que significa un per cápita promedio de \$175.250, seguido por 7 que señalan recibir entre \$201.000 y \$300.000 lo que conlleva un per cápita promedio de \$125.250 y por último 4 que cuentan un monto entre \$101.000 y \$200.000 correspondiente a un per cápita de \$75.250.

*Tomando en cuenta las 9 personas que viven con otros familiares y/o personas ajenas a la familia*, 3 sujetos declara recibir ingresos entre \$301.000 y \$400.000, lo que arroja un per cápita de \$87.625, 5 de ellos/as reciben mensualmente un monto entre \$201.000 y \$300.000 equivalente a un per cápita de \$73.062 (se considera un promedio de los per cápitas

## RESULTADO Y ANÁLISIS DE DATOS

### Seminario de Título

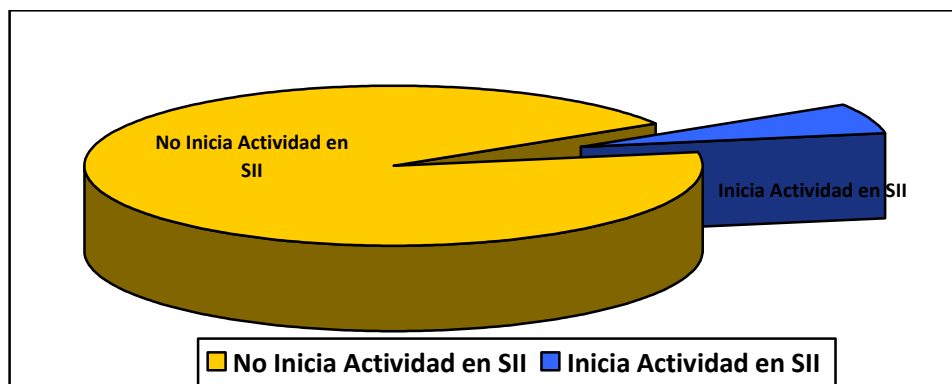
respecto al número de integrantes del grupo familiar), finalmente 1 persona recibe como ingreso mensual más de \$401.000, la cual obtiene un per cápita de \$80.200.

Con respecto a los Adultos Mayores que declaran vivir solos, el total de estos cuenta con ingresos *inferiores* a \$100.000 mensuales, de los cuales 2 lo reciben mediante la realización de trabajos esporádicos, y los 2 restantes por medio de la ayuda de terceros.

Es importante mencionar que del total de los sujetos participantes de la investigación **17 de adultos mayores están situados entre los 2 primeros quintiles de ingresos, promediando un per cápita de \$77.840.**

Grafico N°12:

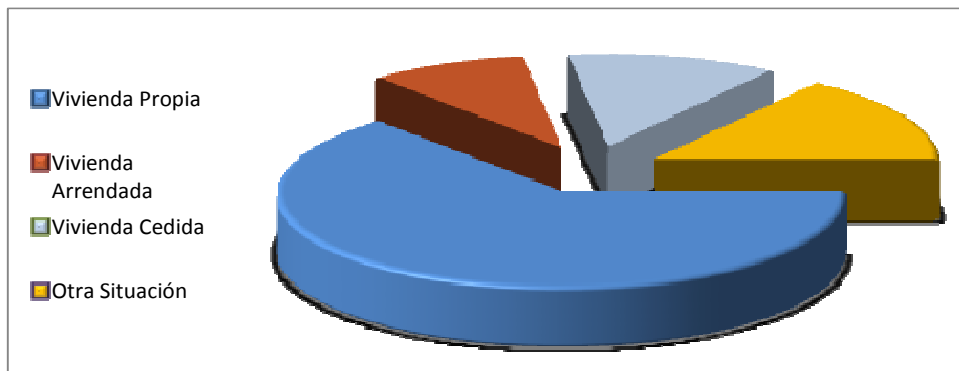
### “Servicio de Impuestos Internos SII”



Según los datos que nos proporciona el gráfico expuesto, de los 33 adultos mayores 31 declara no haber iniciado giro en SII, a diferencia de solo 2 adultos mayores que reportan haber realizado dicha actividad en SII, los cuales señalan haber realizado el trámite de término de giro.

Grafico N°13:

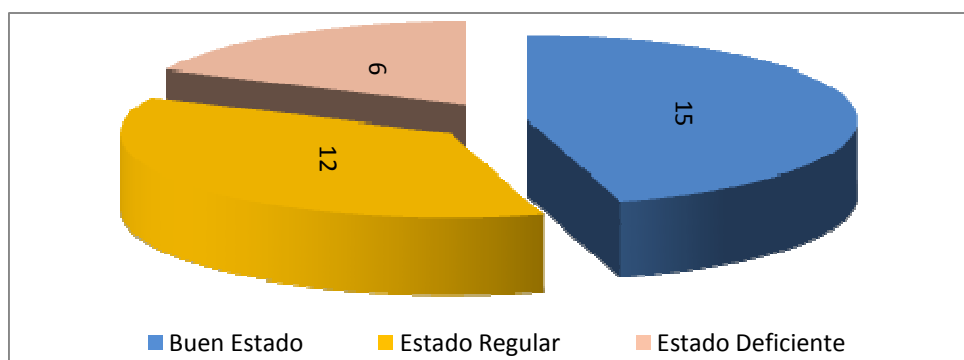
**“Tenencia de la Vivienda”**



Considerando la tenencia de la vivienda, se identifica que 21 de los adultos mayores encuestados/as son propietarios de la vivienda en que residen, 3 reportan arrendar la propiedad, solo 4 adultos mayores viven en una propiedad cedida y por último las personas restantes equivalentes a 5 de los adultos mayores, reportan encontrarse en otra situación, la cual corresponde el vivir en calidad de allegado ya sea con familiares o con personas ajenas a la familia.

Grafico N°14:

**“Estado de Conservación de la Vivienda”**

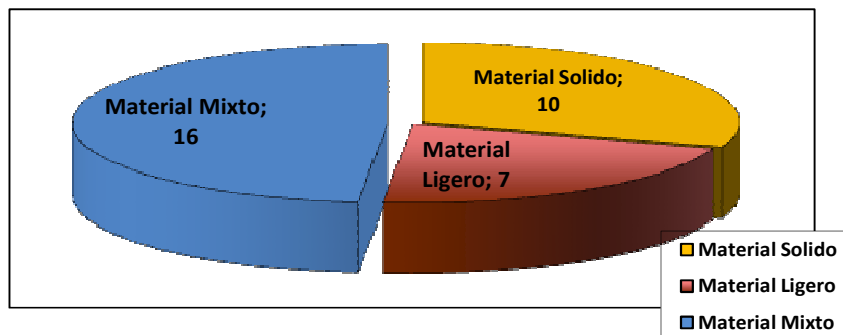


De acuerdo al estado de conservación de la morada habitada por los adultos mayores investigados, los datos arrojan que 15 de las viviendas se encuentran en buen estado de conservación, es decir sin daños estructurales, luego 12 de éstas se encuentran en un estado regular de conservación lo que implica un deterioro en techos y murallas de poca consideración y por ultimo sólo 6 se encuentran en deficiente estado de

conservación, lo que conlleva daños estructurales de consideración puesto que su deterioro es progresivo.

Grafico N°15:

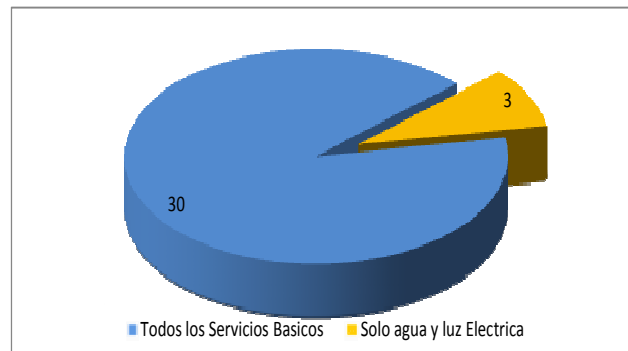
**“Materialidad de la Vivienda”**



El grafico precedente, corresponde a la variable Materialidad de la Vivienda y da a conocer que 16 de las viviendas habitadas son de material mixto, es decir, estructura sólida y terminaciones de material ligero, 10 propiedades están construidas principalmente de material sólido, es decir a base de cemento y ladrillo y finalmente 7 viviendas de material ligero, las cuales están construidos mayoritariamente a base de madera, internit y Cholguán.

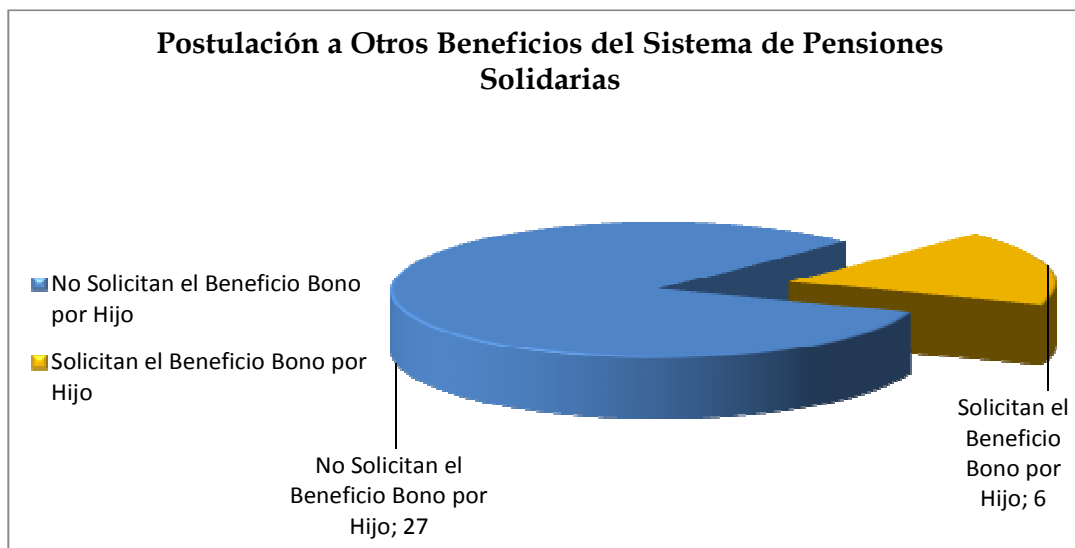
Grafico N°16:

**“Servicios Básicos con los que cuenta la Vivienda”**



Respecto al acceso a servicios básicos, la generalidad de los adultos mayores, señala que la vivienda habitada cuenta con la totalidad de los servicios básicos (alcantarillado, agua potable y luz eléctrica). Por otra parte se da a conocer que 3 de las viviendas habitadas cuentan únicamente con agua potable y luz eléctrica

Grafico N°17

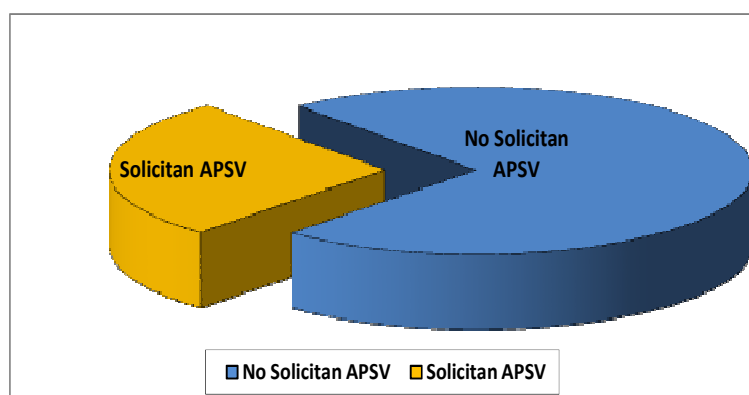


En virtud de los datos obtenidos de los 33 encuestados, 2 de éstos no aplican para la obtención de este beneficio, puesto que el Bono por hijo Nacido Vivo tiene como requisito que el postulante sea mujer de 65 años y

más, y en este caso 2 adultos mayores son hombres. En relación al resto de los adultos mayores, 27 no han solicitado dicho beneficio por desconocimiento, mientras que 4 señalan haber realizado el trámite de solicitud para la obtención del beneficio Bono por hijo nacido vivo (Art.74, Ley 20.255).

**Grafico N°18:**

**“Postulación a otros Beneficios de Sistemas de Pensiones Solidarias”**



El grafico anterior da a conocer que 24 sujetos de un total de 33 no solicitan el beneficio Estatal: Aporte Previsional Solidario de Vejez (Art. 9°, Ley 20.255), mientras que los restantes, es decir, 9 adultos mayores reportan solicitar el beneficio correspondiente al Sistemas de Pensiones Solidarias precedentemente señalado.

## ANÁLISIS POR OBJETIVO

### ❖ Objetivo Especifico N° 2

*“Conocer la realidad Socioeconómica que presentan los Adultos Mayores Investigados, pertenecientes a la Comuna de Valparaíso.”*

### 🚩 Factor Económico

Según los antecedentes recopilados mediante la Investigación y tomando como eje central el factor económico y sus respectivas variables definidas como: *adquisición de ingresos y el monto mensual percibido por los adultos mayores*, se da a conocer que del total de los adultos mayores, más de la mitad están *situados entre los 2 primeros quintiles de ingresos, promediando un per cápita de \$77.840*, lo que nos demuestra que los recursos económicos con los que cuentan mensualmente los adultos mayores, en su mayoría corresponden a ingresos de terceras personas, ya sea del cónyuge ó conviviente, familiares, entre otros, evidenciando la dependencia económica en la que se encuentran.

Considerando que un adulto mayor se encuentra entre los dos primeros quintiles de ingresos de nuestro país y además depende económicamente de terceras personas al no recibir ingresos autónomos, lo sitúa como un sujeto en estado de necesidad *que no se resuelven por el solo transcurso del tiempo, o por la mera voluntad del afectado teniendo a la vez el carácter de perdurable y aniquilante para el sujeto que presenta necesidades básicas insatisfechas.*<sup>38</sup>Lo cual se relaciona directamente con el concepto de *Vulnerabilidad* entendida como el riesgo de estar en situación de

<sup>38</sup> García Letelier, P. (1987) *Los Estados de Necesidades como Objeto del Trabajo Social*. Revista de Trabajo Social. Universidad Católica de Chile: Santiago, Chile.

pobreza y abarca tanto a los hogares que actualmente están en ese estado, como a los que pueden estarlo en el futuro. Se trata de un concepto más dinámico y amplio, destinado a identificar, no sólo a grupos familiares pobres, o que sin serlo pueden ser vulnerables, sino además, a los miembros de la familia que viven las mayores fragilidades, entre los más importantes los adultos mayores, quienes conforman un segmento etario en aumento en nuestro País.

### Factor Social

Tomando en cuenta la relación familiar y la importancias de las redes de apoyo, en cuanto a la calidad de vida de las personas mayores, se da a conocer que la generalidad de los adultos mayores encuestados, vive en pareja sean estos cónyuge ó conviviente, sin embargo no son suficientes, tomando en cuenta que una red familiar significativa *se trata más bien de aquellas personas con las que el sujeto potencialmente cuenta como fuente de apoyo las cuales estén en disposición o en condiciones de brindarlo*<sup>39</sup>, lo que deja en evidencia que al convivir con otro adulto mayor las condiciones de brindar apoyo se encuentran limitadas considerando el grupo etario al que ambos pertenecen .

Por otra parte considerando los adultos mayores que viven en pareja, solos, con familiares u otros, y su relación directa con las visitas que reciben de sus familiares más cercanos (ejemplo hijos, nietos, hermanos, etc), se identifica que mayoritariamente no son *relaciones* de forma permanente y por tanto no propician un apoyo directo que sustente una red familiar significativa. Dado que como se menciona anteriormente es primordial que exista tanto disponibilidad como capacidad para brindar apoyo constante en el tiempo, puesto que no sólo se considera el *mejoramiento de las condiciones objetivas mediante la provisión de apoyos materiales e*

---

<sup>39</sup> Op. Cit N°5

*instrumentales, sino también por el impacto significativo del apoyo que brindan en el ámbito emocional”<sup>40</sup>.*

En relación a la **Participación del Adulto Mayor en Organizaciones Comunitarias** y considerando el Plan de Acción de Madrid donde se invita a *promover la participación activa de los adultos mayores en la sociedad y en el desarrollo de la misma*, se da a conocer que existe una baja inclusión de ésta temática en relación a los adultos mayores investigados, puesto que más de la mitad declara no participar en alguna organización comunitaria, por otra parte es importante señalar que la baja participación comunitaria está directamente relacionada con el factor económico que mantienen las personas mayores, puesto que a menor poder adquisitivo es menor el nivel de participación que establecen con las redes sociales existentes.

#### **Salud del Adulto Mayor**

Considerando los datos obtenidos a través de la investigación, la totalidad de los adultos mayores dispone de Sistema de Salud, en su mayoría FONASA permitiéndoles el derecho a acceder a los beneficios del Programa de Salud del Adulto Mayor, el cual les permite atenderse sin costo. En relación al tipo de enfermedades predominantes en el adulto mayor, se identifica un alto número de enfermedades crónicas, las cuales son reconocidas como propias de las personas en edad avanzada (Hipertensión Arterial, Diabetes, entre otras).

Respecto al nivel de autonomía la generalidad de las persona mayores son auto valentes, es decir realizan sus actividades de la vida diaria sin dificultad alguna, lo que se relaciona directamente con los tramos de edad referidos en la investigación, puesto que la mayor parte de las personas tiene entre 65 y 71 años de edad, por ende no presentan deterioro funcional

---

<sup>40</sup> <http://envejecimiento.sociales.unam.mx/articulos/redes.pdf>

evidente, en concordancia a este rango etario. Es dable señalar que a medida conforme avanza la edad, la capacidad funcional de los adultos mayores va disminuyendo, siendo del todo necesaria la ayuda de terceros para realizar las actividades básicas de la vida diaria.

Finalmente una baja proporción de adultos mayores se atienden en un Sistema Privado de Salud, lo que se explica por su mejor condición económica con respecto a la generalidad de los casos investigados.

### **Vivienda**

*Entendida la vivienda como un lugar donde habitar, incluyendo facilidades que junto con una casa son necesarios para un entorno de vida sano<sup>41</sup>, se identifica que en la mayoría de los casos estos son propietarios de la vivienda en que residen, sin embargo, esto no se relaciona con las condiciones en que habitan tomando en cuenta que más de la mitad de las viviendas están construidas con material mixto o ligero, en condiciones regulares respecto al estado de conservación, lo que ratifica aún más la vulnerabilidad en que se encuentran algunos de los casos investigados. Por otra parte considerando la ubicación geográfica de las viviendas, éstas por lo general estaban situadas en lugares de difícil acceso, lo que radica en una problemática en torno al traslado, repercutiendo directamente en la calidad de vida del adulto mayor, al considerar los factores de riesgo a los que se exponen diariamente.*

---

<sup>41</sup> Haramoto, Edwin. Concepto de Vivienda. Facultad de arquitectura y urbanismo, Universidad de Chile 2002.

❖ **Objetivo Especifico N° 3**

*“Verificar las Causales de Rechazo del Beneficio Estatal Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV).*

Para lograr este objetivo las Alumnas Seminaristas investigaron la situación de cada uno de los casos rechazados del benéfico PBSV a través de la información institucional (IPS, SII, SP, Municipalidad de Valparaíso) y mediante la aplicación del instrumento de recolección de datos (encuesta), con la finalidad de verificar si la información institucional se relacionaba con la realidad social del adulto mayor.

De acuerdo a las causal de rechazo definida por el Índice de Focalización Previsional, y la investigación realizada se observa la siguiente situación, de los 33 casos que fueron rechazados en la obtención PBSV, la mayoría cuenta con los requisitos para la obtención del mismo, ya que, no se encuentran afiliados a ningún sistema previsional, ni tampoco cuentan con iniciación de actividades en S.I.I. Sin embargo respecto a los nuevos lineamientos de la Ficha de protección social no se considera la situación particular de cada miembro de la familia, sino la situación del grupo familiar, la que en diversas ocasiones no representa la realidad social que vive el adulto mayor. Un Ej. Clave para dar explicación a lo anteriormente expuesto es el caso N° 11 y el caso N° 17, los cuales cuentan con puntaje de Ficha de Protección Social correspondientes a un grupo familiar al cual no pertenecen, puesto que estos adultos mayores viven solos, dicha información es contrastada entre la aplicación del instrumento y la información obtenida mediante los datos entregados por la I. Municipalidad de Valparaíso.

Solo 8 adultos mayores, están afiliados a un AFP, los cuales fehacientemente son rechazados en la obtención del la PBSV, sin embargo 4 de ellas, declara haberse afiliado para la obtención del beneficio Bono por Hijo Nacido Vivo. Esta situación deja en evidencia la falta de información que existe en torno a los requerimientos de un beneficio estatal, puesto que estas personas están marginadas del beneficio por el hecho de afiliarse a un AFP sin saber que esto le impediría ser beneficiaria de la PBSV.

#### ❖ *Objetivo Especifico N° 4*

*Identificar si aquellos Adultos Mayores rechazados para la obtención de la Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV), han optado por otras opciones de beneficios.*

Al identificar *aquellos Adultos Mayores que han optado por otras opciones de beneficios*, se da a conocer que 13 Adultos Mayores solicitan otros beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, de los cuales 6 realizan la postulación al Bono por Hijo nacido vivo, y varios de ellos/as declaran solicitar el Aporte Previsional Solidario de Vejez, sin embargo, estos no cumplen con los requisitos señalados en Art.9 de la Ley 20.255 que da a conocer; *Serán beneficiarias del aporte previsional solidario de vejez, las personas que sólo tengan derecho a una o más pensiones regidas por el decreto ley N° 3.500, de 1980, siempre que cumplan los requisitos establecidos en las letras a), b) y c) del artículo 3° de la presente ley y que el monto de su pensión base sea inferior al valor de la pensión máxima con aporte solidario*, esto quiere decir que el APSV será otorgado a los adultos mayores que cuenten con una pensión de monto inferior a \$78.449, lo que implica la imposibilidad de acceder al beneficio dado que ninguno de los caso es pensionado en ningún régimen previsional.

Por otra parte en comparación al total de los casos, el número de Adultos Mayores que no postulan a otros beneficios es mayoritario, esto debido principalmente a la falta de información, cual es constatada al momento de la aplicación del instrumento de recolección de datos.

#### ❖ Síntesis Diagnóstica

Tomando en cuenta los planteamientos que realiza la Ficha de Protección Social, uno de los instrumentos claves de nuestra investigación, la cual plantea que: *“En la Ficha de Protección Social, la vulnerabilidad se entiende como el riesgo de estar en situación de pobreza y abarca tanto a los hogares que actualmente están en ese estado, como a los que pueden estarlo en el futuro. Se trata de un concepto más dinámico y amplio, destinado a identificar, no sólo a grupos familiares pobres, o que sin serlo pueden ser vulnerables, sino además, a los miembros de la familia que viven las mayores fragilidades, como son los niños y niñas, los adultos mayores, las personas discapacitadas, las madres adolescentes, las mujeres jefas de hogar”*<sup>42</sup> al considerar esto nos damos cuenta de las **graves falencias** existentes en el sistema de selección de adultos mayores *pobres, o que sin serlo pueden ser vulnerables* al considerar que más de la mitad de los casos rechazados en la obtención de la PBSV, además de cumplir con los requisitos para el beneficio **se encuentra dentro del 55% más pobre de la población**, además cuentan con un ingreso promedio de \$77.840 mensuales aportados por terceras personas (cónyuge, pareja o terceros) situándolos dentro de los 2 primeros quintiles de ingresos de nuestro país.

Por otra parte de acuerdo a lo anteriormente expuesto se visualiza otra problemática denominada dependencia económica, la que se ve reflejada en casi la totalidad de los casos. Esta situación puede ser vista desde dos perspectivas; por una parte un ingreso que permite al adulto mayor mantenerse diariamente y otra, una situación económica poco estable que está sujeto a diversas contingencias. Situación poco positiva considerando que *“La jubilación y pensiones brindan protección frente al riesgo de pérdida de ingresos en la vejez, asegurando la suficiencia económica de las personas mayores”*

---

<sup>42</sup> Op.Cit.Nº16

# *Capítulo V*

## *Conclusiones y Propuesta Programática*

---

#### ❖ En Relación a la Metodología de Investigación

El enfoque Cuantitativo, el cual fundamenta la Investigación realizada, nos entrego la posibilidad de lograr los objetivos propuestos, a través del análisis de los datos, la asociación entre variables, entre otros, dando la oportunidad de obtener información objetiva y generalizada en virtud de la problemática existente.

Es importante mencionar que el enfoque cuantitativo nos permitió cuantificar la realidad local que viven 33 adultos mayores, dando a conocer la problemática que presentan "*Rechazados de la Pensión Básica Solidaria*", la cual es una causante generalizada tanto a nivel local como a nivel país, lo que hace meritorio a dicho enfoque considerando la importancia del tema.

Por otra parte la metodología utilizada nos entrega mayor profundidad respecto a los datos obtenidos mediante la aplicación del instrumento cuantitativo de recolección de datos (Encuesta), puesto que éste solo consideraba preguntas específicas y objetivas, las cuales, entregan información acotada y precisa, obtenida de manera práctica para el desarrollo de la investigación. Sin embargo, podría haberse integrado el enfoque cualitativo, para complementar la información obtenida desde una lógica subjetiva, al considerar las percepciones y apreciaciones que se dan a conocer mediante el discurso de los adultos mayores, quienes entregan información desde una mirada en virtud de sus vivencias y condiciones propias en cuanto a la realidad social en la que están inmersos, puesto que al realizar una investigación mixta, es decir, al recabar información desde ambas perspectivas, se obtiene un análisis más completo de los resultados. Pero debido a la lógica del diseño metodológico utilizado, este nos guió una investigación en cuanto a la objetividad que arrojan los resultados analizados en base al enfoque cuantitativo, y considerando el objetivo General

“Identificar las condiciones de Vulnerabilidad en las cuales se encuentran aquellos adultos mayores que han sido rechazados en la obtención del beneficio estatal PBSV, en la comuna de Valparaíso” éste se hace pertinente de acuerdo a los lineamientos de la presente Investigación.

#### ❖ En Relación a la Temática de Investigación

De acuerdo al desarrollo de la investigación como producto se obtiene nueva información y necesaria, en virtud del bienestar social de los adultos mayores, basándose en la obtención de información, a partir de la cual se logra definir, relacionar y establecer el reconocimiento de la realidad social que afectan directamente en la calidad de vida, ante esto, es posible determinar que en función a la pregunta de investigación ¿Por qué existen adultos mayores que cumpliendo con los requisitos para la obtención del PBSV, estos se encuentran rechazados de dicho beneficio? Establecida en el presente seminario, se llego a la obtención de diversas conclusiones. Luego del proceso de análisis de la información, las alumnas seminaristas son capaces de establecer las distintas circunstancias o situaciones que llevan al adulto mayor al ser rechazados de la obtención del beneficio Estatal PBSV. Puesto que las causales institucionales que entrega, S.I.I, S.P y Mideplan no dan respuesta coherente, al la información recabada en terreno, las cuales se contraponen.

Un Ejemplo de esto se da en uno de los casos investigados, el cual según su ficha de protección tiene más de 14. 000 puntos, sin embargo vive de allegado con personas ajenas a su familia, a ello se suma la realización de trabajos esporádicos que debe desempeñar para obtener ingresos, esta situación no representa la realidad que arroja la información institucional, la cual establece que el adulto mayor no es beneficiario de la PBSV. Por otra parte considerando la información propia de la investigación, se obtienen otras respuestas en cuanto a la delimitación de la población beneficiaria, en base a identificar aspectos relevantes en relación a las

condiciones de vulnerabilidad, las cuales reflejan la realidad socioeconómica de los adultos mayores investigados.

#### ❖ En Relación a la Profesión

La disciplina del quehacer profesional tiene como objeto el bienestar social de las personas y pertinente al proceso de investigación éste se relaciona directamente con el auge que tiene a nivel Nacional el cuidado y bienestar del adulto mayor, considerando que en nuestro país este segmento etario se encuentra en una Transición avanzada de envejecimiento, ubicado junto con Argentina, Cuba, Uruguay, dentro de los países mas envejecidos de América Latina, representando Chile un 10, 2% del total de habitantes. Por otra parte los Adultos Mayores son sujetos prioritarios de la cobertura en la política social integral del Gobierno, permitiendo constatar las amplias posibilidades de trabajo para la profesión, en dos áreas fundamentales:

-Seguridad Social: Al trabajador Social le corresponde desarrollarse principalmente como gestor e implementador de políticas públicas, permitiendo garantizar el ejercicio de derechos y deberes de la seguridad social, a través de la interacción permanente y la prestación de servicios con el objeto de contribuir a la protección social de los adultos mayores.

-Adulto Mayor: Dentro de esta área el profesional desempeña un trabajo directo e indirecto con el adulto mayor ya sea a nivel regional, comunal o local, realizando labores como encargado de programas para el adulto mayor; en materias de integración social, autocuidado, recreación, entre otros. Estas labores están orientadas hacia un objetivo fundamental que es promover acciones para la participación y acompañamiento en el proceso de envejecimiento activo y saludable, ofreciendo alternativas que tiendan a mejorar su calidad de vida.

❖ **Sugerencias relativas a los aspectos operativos del proceso la Investigación**

Las sugerencias estarán referidas a los aspectos operativos de la investigación, la cual contempla como eje central la falta de rigurosidad al momento de delimitar, focalizar y seleccionar a la población beneficiaria del Sistema de Pensiones Solidarias, específicamente la Pensión Básica Solidaria de Vejez.

En primer lugar se sugiere que la población adulta mayor sea individualizada, es decir, se considere la situación social y económica que éste mantiene, independiente del grupo familiar al que pertenezca, puesto que por el solo hecho de pertenecer a este rango etario es identificado como un sujeto más vulnerable que otros, considerando que enfrenta una serie de factores de riesgo que potencian su vulnerabilidad social como individuos. El primer factor es su edad ya que desde el punto de vista fisiológico, los individuos con la edad acumulan situaciones que los van haciendo gradualmente dependientes por ejemplo la disminución de la fuerza física, la disminución de algunas capacidades como la visual, auditiva, cognitiva, etc, dichas condiciones radican en una dependencia hacia el grupo familiar, sin embargo, esto no quiere decir que el grupo familiar tenga la capacidad de satisfacer las necesidades requeridas por el adulto mayor. Por consiguiente es fundamental que aquellos que se encuentre en condiciones de vulnerabilidad tengan la oportunidad de obtener dependencia económica que le permita optar a una mejor calidad de vida.

Sugerimos respecto a la otorgación del beneficio Pensión Básica Solidaria de Vejez, se verifique en la praxis la realidad socioeconómica de los adultos mayores que postulan a dicho beneficio. Puesto que se identifican diversas manipulaciones de información, donde el adulto mayor es incluido a

grupos familiares del cual no es parte, (no comparte un hogar común) lo que provoca una condicionante negativa al momento de postular al beneficio.

Se considera de relevancia informar al adulto mayor de manera clara y oportuna las casuales de rechazo del beneficio social Pensión Básica Solidaria de Vejez, ya que no es suficiente con la entrega de un documento formal, donde la causal de rechazo sea explicada por un código referido a: *Supera Puntaje de Focalización Previsional referido a 1206 pts.*, Sino una información adecuada, que sea fácil de entender para un adulto mayor.

Esta sugerencia es transversal a todas las acotaciones anteriores puesto que el Adulto Mayor no se encuentra lo suficientemente informado, para identificar las irregularidades de los procedimientos de selección, en cuanto a la obtención del benéfico, lo que inmediatamente le impide hacer valer sus derechos como potencial beneficiario. Citando al propio Ministerio de Planificación Social, establece que *Si la población no se encuentra informada acerca de sus derechos y opciones de protección social, el instrumentó pierde validez y deja de ser efectivo.*

Como respuesta a los sistemas de información que mantienen las instituciones encargadas de focalizar a la población adulta mayor beneficiaria de la PBSV, se identifican serios problemas en la base de datos que estos mantienen, específicamente en la Institución patrocinante IPS, la cual no cuenta con un sistema de información que le permita una actualización permanente de sus clientes o futuros beneficiarios. Esta situación provocó graves retrasos en la investigación realizada por las alumnas seminaristas, quienes contaban con un listado de usuarios rechazados del beneficio estatal PBSV, los cuales al momento de ser verificados en terreno, se encontraban en calidad de beneficiarios. Para acceder a un nuevo listado de usuarios rechazados de la PBSV, debido al deficiente sistema de base de datos, tuvo que ser obtenido mediante el trabajo de las alumnas al recabar la información mediante los expedientes que se encontraban en la institución, ya que dicha

información todavía no era ingresada al sistema, como debiese ser. Esta situación es una problemática para la institución quien debe contar con una base de datos vigente y también para otras personas que necesiten acceder a dicha información.

Por otra parte se sugiere mantener una coordinación u trabajo en red , entre las distintas entidades que trabajan con la temática de focalización de la pobreza, como lo es Mideplan (actualmente Ministerio de Desarrollo Social), IPS, Municipalidades, IFP, las cuales cuentan con diferentes bases de datos y por consiguiente un funcionamiento desorganizado entre sí, utilizando diferentes criterios para designar el puntaje de corte, un ejemplo de esta situación se visualiza en la tabla informativa entregada por la I. Municipalidad de Valparaíso, donde uno de los puntajes asignados esta explicado por la posesión de vivienda propia, criterio que no está establecido como causante de un puntaje superior en la FPS. Esta situación provoca que los funcionarios manejen distinta información respecto a la misma temática, un ejemplo de esto es el IFP, dicho instrumento determina un puntaje específico, donde el cruce de información entregada por las distintas entidades (SII, SP, Mideplan) da como resultado un puntaje de focalización previsional que determina el otorgamiento o rechazo del beneficio PBSV, sin embargo, identificar como se realiza dicho proceso no es posible para cualquier funcionario que trabaje en el área, esta falta de información de parte de los funcionarios que trabajan directamente con los usuarios es una grave dificultad, principalmente cuando deben explicar una situación de rechazo del beneficio PBSV o cuando deben informar a la comunidad que está en busca de una respuesta.

Respecto a la ficha de Protección Social, otro Instrumento de Focalización que tiene como objeto delimitar a la población más carente del País para acceder a Beneficios Sociales, se deben contemplar cambios para mejorar su aplicación, puesto que no todos los encuestadores (personas que aplican la FPS, en el domicilio de los usuarios, la cual es llenada mediante

datos auto reportados) cuentan con completa capacitación en sus respectivos Municipios, y es para ello que se sugiere que los profesionales que capaciten a dichos encuestadores, tengan las herramientas en cuanto a técnicas como: Manejo de entrevistas, desarrollo de visitas domiciliarias, aplicación adecuada de instrumentos de recolección de datos, capacidad para distinguir una realidad social problema, por ende esto se debe establecer mediante la ejecución de cursos certificados a cargo de un Profesional del área social, específicamente un Asistente Social, permitiendo la entrega de conocimientos a los encuestadores principalmente en al momento de abordar la realidad social, la que debe ser reflejada efectivamente en el papel, es decir en la Ficha de Protección Social y sumando a ello la necesaria y primordial fiscalización del actual Ministerio de Desarrollo Social, en cuanto a los datos obtenidos al momento de la aplicación de la FPS y el desarrollo de las funciones propias de los encuestadores.

## PROPUESTA PROGRAMÁTICA

La presente propuesta, se ha generado a partir de los resultados obtenidos durante el proceso de investigación, ejecutada por el equipo seminarista en Instituto de Previsión de Valparaíso.

### Objetivo General.

- ❖ Difundir los resultados de la investigación en las instituciones relacionadas a la temática.

### Objetivos Específicos.

- 1.- Generar una reflexión social respecto a la contingencia de la temática, mediante la Sistematización de los resultados y hallazgos, obtenidos en la investigación para ser presentados en las instituciones pertinentes las cuales están referidas al Instituto Previsión Social, I. Municipalidad de Valparaíso, y Colegio Asistentes Sociales.
- 2.- Informar Mediante charlas de carácter socio reflexivo, las falencias identificadas en los instrumentos de focalización de la pobreza.

#### **Fundamentación.**

La principal problemática identificada son las graves falencias existentes en los instrumentos de focalización de la pobreza, específicamente el sistema de selección de adultos mayores *pobres*, considerando que más de la mitad de los casos rechazados en la obtención de la PBSV, además de cumplir con los requisitos para el beneficio **se** encuentra dentro del 55% más pobre de la población. Por consiguiente se hace indispensable informar de estas situaciones a las instituciones pertinentes con el objeto de realizar una selección más justa y acorde con la situación social de los adultos mayores, identificados como potenciales beneficiarios de la Pensión básica Solidaria de Vejez, es decir priorizando con mayor rigor a los sujetos solicitantes de dicha prestación, a través de la constatación en terreno de la realidad y contexto social en el cual está inmerso el Adulto Mayor, todo ello con el objeto de establecer y construir medias estandarizadas según las necesidades propias de este grupo prioritario de atención gubernamental, para así dejar en evidencia la entrega de los Beneficios Sociales a quienes efectivamente les corresponde ser beneficiarios.

**Matriz de Planificación de la Propuesta Programática:**

Proyecto: "Canales Informativos"				
❖ <i>Objetivo General:</i> Difundir los resultados de la investigación en las instituciones relacionadas a la temática.				
Objetivos Específicos	Responsables	Fases	Actividades	Tiempo
Generar una reflexión social respecto a la contingencia de la temática, mediante la Sistematización de los resultados y hallazgos, obtenidos en la investigación para ser presentados en las instituciones pertinentes las cuales están referidas al Instituto Previsión Social, I. Municipalidad de Valparaíso, y Colegio Asistentes Sociales.	Asistentes Sociales	Gestión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reuniones con los encargados del área social de las instituciones pertinentes para presentar la sistematización de la Investigación.</li> </ul>	Indefinido
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar las opiniones y sugerencias obtenidas de la reunión precedentemente señalada.</li> </ul>	Indefinido
Informar Mediante charlas de carácter socio reflexivo, las falencias identificadas en los instrumentos de focalización de la pobreza.	Asistentes Sociales	Implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutar Charlas Informativa en base a los lineamientos extraídos en la Sistematización de la Investigación</li> </ul>	Indefinido
			Realizar charlas de carácter socio reflexivo para sensibilizar a los miembros respecto a la temática.	Indefinido

# *Bibliografía*

---

**BIBLIOGRAFÍA.**

❖ **Fuentes Bibliográficas:**

- Cifuentes, L (2006) *Derechos Humanos y no discriminación de las personas adultas mayores*. Santiago: Colección Ideas, Fundación Chile 21.
- Encuesta de Caracterización Socioeconómica (2009) *Principales Resultados situación de los adultos mayores en Chile*: Ministerio de Planificación.
- Ferrer, M (2005) *La Población y el Desarrollo desde un enfoque de Derechos Humanos: Intersecciones, perspectivas y orientaciones para una agenda Regional*, Naciones Unidas CEPAL.
- Hernández Sampieri, R. (2003) *Metodología de la Investigación*, Tercera Edición. México: Editorial ultra.
- Huenchuan, S. Y Otros (2005) *Protección y participación en la vejez: escenarios futuros y Políticas Públicas para enfrentar el envejecimiento en Chile* CEPAL.
- Organización de Naciones Unidas ONU (2002)) *Plan de Acción Internacional sobre Envejecimiento* Madrid, España.
- Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento (2007) *Informe sobre la Aplicación de la estrategia regional de implementación para América Latina y el Caribe* Naciones Unidas del CEPAL
- Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento Madrid España 2002.

❖ **Fuentes Documentales Digitales. Pdf**

- Comité de Expertos (2010) *Informe Final. Ficha de Protección Social*. Mideplan

❖ **Fuentes Electrónicas:**

- <http://www.mideplan.gob.cl/casen/definiciones/ingresos.html>
- <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/0/30220/lcw139.pdf>
- <http://envejecimiento.sociales.unam.mx/articulos/redes.pdf>
- <http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/comitefps/index.php/documentos/category/52/informe-final>
- [http://www.previsionsocial.gob.cl/subprev/?page\\_id=198](http://www.previsionsocial.gob.cl/subprev/?page_id=198)

❖ **Seminarios de Títulos.**

- Cazorla, K. (1999) *Dimensiones de la pobreza del Adulto Mayor: Estrategias de Acción para enfrentar los Estados de Necesidades de los Adultos Mayores en la Comuna de Viña del Mar*: Universidad de Valparaíso. Escuela de Trabajo Social.
- Oyarce, S & Turconi, B (2010) *Estudio de la cultura organizacional del Instituto de Previsión Social de Valparaíso*: Universidad de Valparaíso. Escuela de Trabajo Social.

❖ **Fuentes Primarias.**

- Aran Cortes Eduardo Asistente Social Centro de Atención Previsional Valparaíso
- Benavente Scott Nora. *Jefa del Departamento Social* Centro de Atención Previsional Valparaíso.
- Berwuart Ricardo, *Encargado Regional de la Ficha de Protección Social*, Acreditado por Mideplan.
- Fuentes Dora, *Orientadora Familiar, ejecutiva de atención en plataforma*, CAP Valparaíso.
- Muñoz Loreto, *Asistente Social, encargada de los beneficios complementarios de la Reforma Previsional*, CAP Valparaíso.
- Opazo Medina Claudio, *Jefe Centro de Atención Previsional* Valparaíso.
- Rondanelli Gajardo Sergio *Encargado Sección Estratificación Social Departamento de Desarrollo y Promoción Social*. I Municipalidad de Valparaíso.

❖ **Documentos Institucionales.**

- Formulario Único de Solicitud de Beneficios. Ley 20.255 .Sistema de Pensiones Solidarias. Instituto de Previsión Social.
- Resolución de Rechazo de Beneficios. Ley 20.255 Sistema de Pensiones Solidarias. Instituto de Previsión Social.

# *Anexos*

---



✚ **Anexo N° 1: Nivel de Vulnerabilidad:** Se define esta variable como una situación social resultante de un estado de necesidad condicionado por una interdependencia de complejas y diversas dimensiones asociadas a: Factores Socioeconómico del los Adultos Mayores.

Objetivo	Dimensión	Sub Dimensión	Indicador	Sub Indicador
✚ Conocer la realidad socioeconómica que presentan los adultos mayores investigados.	1.- Salud del Adulto Mayor	1.1 Acceso a Sistema de Salud	• Dispone de Sistema de salud	Si
				No
			• Previsión de Salud	Sin previsión
				FONASA
				ISAPRE
				FF.AA
		• Tipo de enfermedad presente	No presenta	
			Leve	
			Grave	
			Crónica	
1.2 Nivel de Autonomía	• No Valente	Incapacidad para realizar aseo		
		Incapacidad para alimentarse		
		Incapacidad para vestirse		
		Incapacidad para trasladarse dentro o fuera de la vivienda		
		Necesita Ayuda para Realizar Aseo		

			• Semi Valente	Necesita ayuda para alimentarse	
				Necesita ayuda para vestirse	
				Necesita ayuda para trasladarse Dentro o fuera de vivienda.	
			• Valente	No necesita ayuda para realizar aseo	
				No necesita ayuda para alimentarse	
				No necesita ayuda para vestirse	
	<b>2.- Vivienda</b>	2.1.- Características que reúne la vivienda que habita el Adulto Mayor		• Tenencia	Propia
					Arrendada
					Cedida
					Otra
				• Conservación	Buen Estado
					Regular
	Deficiente				
	• Materialidad	Sólido			
		Mixto			
		Ligero			
		No cuenta			

	<b>3.-Factor Económico</b>	3.1.- Ingresos Monetarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios Básicos</li> <li>• Medios Adquisición de ingresos regulares.</li> </ul>	Servicio de Alcantarillado
				Agua Potable
				Luz Eléctrica
				No tiene ingresos
				Jubilación de Terceros
				Beneficios estatales (SUF o Asignación Familiar)
				Remuneración por Trabajo
				Ayudas monetarias de Tercero
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de ingresos con lo que cuenta mensualmente el Adulto Mayor</li> </ul>	No cuenta con ingresos
				Menor a \$100.000
				Entre \$101.000 y \$200.000
				Entre \$201.000 y \$300.000
				Entre \$ 301.000 y \$ 400.000
				Más \$401.000 .-
<b>4.- Factor Social.</b>	4.1.- Composición del Grupo Familiar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adulto Mayor vive con:</li> </ul>	Solo/a	
			Cónyuge	
			Conviviente	

				Con otros familiares (hermanos sobrinos, nietos, etc.)
				Con Cónyuge ó Conviviente y otros familiares
				Con personas ajenas a la familia

--	--


			<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de integrantes del grupo familiar</li> </ul>	Vive Solo/a
				2 personas
				3 personas
				4 personas
				5 y más personas
		4.2.- Relación Familiar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Frecuencia de visita de familiares</li> </ul>	No lo visitan
				Anualmente
				Mensualmente

				Semanalmente
				Diariamente
		4.3 Interacción Social del Adulto Mayor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizaciones comunitarias, en las cuales participa el Adulto Mayor.</li> </ul>	No Participa
				Club de Adultos Mayores
				Club Deportivo

				Junta de vecinos
				Otros
		4.4.- Nivel de participación en la comunidad o lugar de	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con que frecuencia participa el Adulto Mayor en Organizaciones comunitarias.</li> </ul>	Sin participación
				Una Vez al Mes

				Cada dos Semanas
				Una o más veces por Semana

Objetivo	Dimensión	Sub Dimensión	Indicador	Sub Indicador
----------	-----------	---------------	-----------	---------------

 <b>Verificar las causales de rechazo del beneficio estatal PBSV.</b>	<b>1.- Causales que impiden el otorgamiento del beneficio PBSV.</b>	1.1.- Afiliación AFP	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuenta con previsión social.</li> </ul>	Si
				No
			<ul style="list-style-type: none"> <li>AFP en la que se encuentra afiliado.</li> </ul>	Sin previsión Social
				Capital
				Modelo
				Provida
			Habitat	
			Otras	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Motivo de Afiliación.</li> </ul>	Por Contrato Laboral	
			Para la obtención de otros beneficios	
	Otro			
1.2Iniciación de Actividades en SII	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ha realizado inicio de Actividades</li> </ul>	Si		
		No		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realiza el trámite de término de giro en SII.</li> </ul>	Si			
	No			

**IFP:** Esta variable se define como un instrumento complementario a la FPS, la cual integra información verídica de aquellas personas afiliadas a: la Superintendencia de Pensiones, el Servicio de Impuestos Internos y con ella se llega a un nuevo puntaje, el cual delimita la población beneficiaria de la PBSV.

**Postulación a otros beneficios:** Esta variable se define como la opción que tienen los A.M para postular a otros Beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias una vez rechazados en la obtención PBSV; entre ellos Bono por hijo nacido Vivo, Aporte Previsional Solidario de Vejez.

Objetivo	Dimensión	Sub Dimensión	Indicador	Sub Indicador
<b>Identificar si aquellos Adultos Mayores rechazados para la obtención de la PBSV, han optado por otras opciones</b>	<b>1.- Beneficios solicitados por el Adulto mayor</b>	1.2 Bono por Hijo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realiza solicitud, beneficio bono por hijo.</li> </ul>	Si
				No
		1.3.- Aporte Previsional Solidario de Vejez (APSV)	Realiza solicitud, APSV	Si
				No

Anexo N° 2

**ENCUESTA PERSONALIZADA**

**Adultos Mayores rechazados para la obtención del beneficio PBSV.**

Esta encuesta que a continuación usted responderá personalmente será realizada por alumnas seminaristas de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Valparaíso, señoritas **Melina Améstica Matus, Carolina Cornejo Gallegos,** con el objetivo de conocer, recopilar y cuantificar información respecto a los Adultos Mayores, los cuales fueron rechazados, en la obtención del beneficio estatal PBSV, en la comuna de Valparaíso.

<i>Sexo</i>	
<i>Edad</i>	
<i>Estado Civil</i>	
<i>Fecha de aplicación</i>	

**Instrucciones:**

*Se solicita contestar el siguiente cuestionario de la siguiente forma:*

- Utilice lápiz grafito y goma (materiales que serán entregados por las encuestadoras)
- Responda mediante la colocación de una "X" en las casillas de las preguntas que se indiquen o bien rellenar el círculo en aquellas preguntas que se le requiera.
- En caso que usted tenga dudas o comentarios, solicitar la ayuda de algunas de las alumnas que están aplicando éste cuestionario.

- **Ítem I: Factor Redes Familiares y Redes Sociales.**

### **I. Composición familiar del Adulto Mayor**

#### **1.- ¿Ud. Vive con?**

- Solo/a
- Cónyuge
- Conviviente
- Con otros familiares (hermanos sobrinos, nietos, etc)
- Con Cónyuge ó Conviviente y otros familiares
- Con personas ajenas a la familia

#### **2.- ¿Cuántas personas componen su grupo familiar incluido Usted?**

- Vive Solo/a
- 2 personas
- 3 personas
- 4 personas
- 5 y más personas

#### **3.- ¿Usted recibe visitas de familiares?**

- Si
- No

#### **4.- ¿Con que frecuencia lo visitan?**

- No lo Visitan
- Anualmente
- Mensualmente
- Semanalmente
- Diariamente

- **I.II.- Interacción Social del Adulto Mayor**

5.- ¿Ud. Participa en alguna organización comunitaria?

- No Participa
- Club de Adultos Mayores
- Club Deportivo
- Junta de vecinos
- Participación en otras actividades  Especificar \_\_\_\_\_

6.- ¿Cual es la frecuencia de participación que usted Mantiene en su comunidad o lugar de residencia?

- Sin participación
- Una Vez al Mes
- Cada dos Semanas
- Una o más veces por Semana

**Ítem II: Salud.**

**II.-Acceso**

7.- ¿Dispone de sistema de salud?:

- Si
- No

8.- ¿Cuál es su previsión de Salud?

- Fonasa
- Isapre
- F.F.A.A

**9.- ¿Presenta usted alguna enfermedad?**

- Si
- No

**10.-En que grado se encuentra su enfermedad?**

- Leve
- Crónica
- Grave

**II.I.- Nivel de autonomía en el Adulto Mayor**

**11. - Depende de terceras personas para realizar actividades de la vida diaria (alimentarse, vestirse, aseo personal y o traslado).**

- Si
- Ocasionalmente
- No

**12. - Marque cuales de las siguientes tareas realiza con la ayuda de terceros:**

- No necesita ayuda de terceros
- Para realizar su Aseo Personal
- Para Alimentarse
- Para Vestirse
- Para Trasladarse dentro o fuera de la vivienda

**Ítem III: Factor Económico.**

**III.- Ingresos monetarios que percibe en la actualidad.**

**13.- ¿De dónde obtiene sus ingresos?**

- No tiene ingresos
- Jubilación de terceras personas
- Beneficios estatales ( SUF o Asignación Familiar)
- Remuneración por trabajo
- Ayudas monetarias de Terceros

**14.- Ingresos con los que cuenta mensualmente.**

- No cuenta con ingresos
- Menor a \$100.000
- Entre \$101.000 y \$200.000
- Entre \$201.000 y \$300.000
- Entre \$ 301.000 y \$ 400.000
- Más \$401.000

**15- Ud. Inicio actividad en SII**

- Si
- No

**16.- ¿Ud. Mantiene dicha actividad?**

- Si
- No

**Si su respuesta es NO:**

- Realizo el trámite de término de giro? **Si**  **No**

#### IV.-Afiliación Seguridad Social

##### 17. - Cuenta con previsión Social.

- Si
- No

*Si contestó "SI" responda las siguientes preguntas:*

- En cual AFP se encuentra afiliado (a)\_\_\_\_\_
- Cual fue el motivo de su afiliación\_\_\_\_\_

#### Ítem IV: Vivienda.

##### 18.- La vivienda que habita actualmente es:

- Propia
- Arrendada
- Cedida
- Otra Situación  Especificar\_\_\_\_\_

##### 19.- Estado de Conservación de la Vivienda

- Buen estado
- Regular
- Deficiente

##### 20.- Materialidad de la Vivienda

- Material Sólido
- Material Mixto
- Material Ligero

**21.- La vivienda cuenta con los siguientes servicios básicos:**

- No cuenta con servicios básicos
- Servicio de alcantarillado
- Agua potable
- Luz Eléctrica
- Otra Situación \_\_\_\_\_

**VI.- Postulación a otros Beneficios Sociales.**

**22.- ¿Usted Solicitó el Aporte Previsional Solidario de Vejez?**

- Si
- No

**23.- ¿Usted realizó la solicitud al beneficio Bono por Hijo Nacido Vivo?**

- Si
- No

**Observaciones:**

---

---

***¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!***

---

**FIRMA**